

29.173

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Economía



CAPITAL Y RIESGOS DE TRABAJO EN LOS OBREROS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA. 1977-1981

T E S I S

Que Para Obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMIA

P r e s e n t a : ARGELIA SALINAS ONTIVEROS

México, D. F.,

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Página
INTRODUCCION	7
MARCO TEORICO:	12
1.- Importancia del proletariado industrial en el marco del capitalismo dependiente mexicano.	12
2.- El capital, el Estado y la organización sindical de los trabajadores como elementos centrales en el análisis del proceso salud-enfermedad.	14
3.- La crisis capitalista actual y sus consecuencias sobre la salud de los trabajadores.	21
CAPITULO 1: Importancia de la lucha sindical por mejores condiciones de salud en el trabajo.	27
1.1: El proceso salud-enfermedad como resultado de relaciones capitalistas de producción.	27
1.2 Las condiciones de vida y de trabajo como determinantes de la salud-enfermedad de la clase obrera.	35

1.3	Implicaciones del desarrollo tecnológico sobre las condiciones de salud y de trabajo.	40
1.4	Utilización capitalista del ejército industrial de reserva y degradación de las condiciones de salud y de trabajo.	43
1.5	El sindicalismo oficial y las luchas obreras por la salud.	45
CAPITULO 2 :	El Modelo Médico y las instituciones de salud y del trabajo en México.	53
2.1	Las características del Modelo Médico vigente y sus implicaciones sobre la salud de los trabajadores.	55
2.1.1	Proceso de industrialización y desarrollo del Modelo Médico.	55
2.1.2	Consecuencias político-ideológicas del Modelo Médico sobre la salud de los trabajadores.	62
2.1.3	Medicina capitalista y monetización de los riesgos de trabajo.	64
2.1.4	Limitaciones del Modelo Médico y surgimiento del enfoque histórico-social.	66

2.2	Los riesgos de trabajo y las instituciones laborales en México.	72
2.2.1	Las limitaciones de la Ley Federal del Trabajo respecto a la definición, clasificación y reconocimiento de los riesgos de trabajo.	72
2.2.2	Principales disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para la prevención de los riesgos de trabajo.	78
2.2.3	El Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	81
CAPITULO 3 : Evolución de los riesgos de trabajo en México: 1963-1976.		
3.1	Principales estadísticas sobre riesgos de trabajo en México: 1963-1976.	84
3.2	Análisis y conclusiones.	103
CAPITULO 4 : Los riesgos de trabajo en los obreros de la industria manufacturera mexicana: 1977-1981.		
4.1	Nota metodológica.	107

4.2	Clasificación y análisis de las demandas por mejores condiciones de salud y de trabajo a partir de la muestra elegida.	108
4.2.1	Importancia de las demandas obreras por la salud de acuerdo a su incidencia en el proceso de trabajo.	112
4.3	Incidencia de los riesgos de trabajo por rama de actividad económica.	136
	CONCLUSIONES:	144
	BIBLIOGRAFIA:	147

INTRODUCCION

Desde mediados de los años setenta, han comenzado a destacarse las luchas sindicales obreras por la salud en México. Siendo un movimiento aún incipiente, no deja de tener particular importancia en la medida en que las luchas obreras por la salud y por mejores condiciones de trabajo constituyen un aspecto de la explotación capitalista y, por tanto, un aspecto de la lucha de clases.

En una sociedad capitalista dependiente, que para reproducirse tiene que poner en marcha el mecanismo de la superexplotación de la clase obrera, los procesos de trabajo, donde laboran miles de trabajadores, resultan cada vez más riesgosos e insalubres. Condiciones de trabajo a las que si se agrega las condiciones precarias de vida que el capital ha determinado a través de un salario insuficiente para la reproducción del obrero y su familia, han dado como resultado no solamente un aumento en la tasa de incidencia de las enfermedades propias de la clase obrera pauperizada (desnutrición y enfermedades infectocontagiosas, principalmente), sino un incremento también en la tasa de incidencia de las enfermedades y de los accidentes de trabajo. Tales condiciones tienden a profundizarse durante la crisis capitalista actual.

Ahora bien, el objetivo de nuestro trabajo consiste en analizar la importancia de las reivindicaciones por mejores condiciones de salud y de trabajo en el caso particular de los trabajadores de la industria manufacturera mexicana durante el periodo 1977-1981. Además de cuantificar este tipo de demandas, en el Cap. IV intentamos ver cuál es el grado de conciencia de los obreros acerca de las causas que originan accidentes y enfermedades durante el proceso productivo o como consecuencia de él. Para valorar este aspecto cualitativo de las luchas obreras por la salud, clasificamos las diversas demandas planteadas por los mismos trabajadores de acuerdo a su incidencia en el proceso de trabajo y las relacionamos con la confederación sindical y la rama industrial a que pertenecieron dichos trabajadores.

Empero, la problemática de salud-enfermedad de la clase obrera no la podemos analizar sólo con base en la relación capital-trabajo asalariado, sino en relación con aquellas instituciones que no solamente hacen posible el mantenimiento de condiciones de trabajo insalubres y riesgosas sino que, además, por la forma en que funcionan, las reproducen. Nos referimos concretamente a las instituciones de salud y del trabajo, en particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Dichas instituciones a cargo del Estado se las ha autonomizado del todo social del cual forman parte; por lo que, en cuanto a la prevención de los riesgos de trabajo que manifiestan una tendencia creciente, tienen una serie de limitaciones que exponemos en los capítulos II y III; más bien,

su función se ha reducido a la " reparación " del daño causado a la fuerza de trabajo durante el proceso productivo mediante asignaciones monetarias. La monetización de los riesgos de trabajo no solamente ha tenido que ver con las instituciones mencionadas, también la burocracia sindical oficial ha contribuido tanto a la monetización de los riesgos laborales como al mantenimiento de condiciones riesgosas e insalubres de trabajo en la medida en que dicha burocracia sindical corporativizada al Estado ha sido incapaz de llevar hasta sus últimas consecuencias las reivindicaciones de los trabajadores.

Ya que la disminución o la eliminación de las causas que originan riesgos de trabajo se contraponen al capital cuyo objetivo es la máxima extracción de plusvalor mediante el sometimiento de la fuerza de trabajo a condiciones laborales extenuantes a cambio de ínfimos salarios, las demandas obreras por mejores condiciones de salud y de trabajo adquieren carácter político al igual que las demandas por aumento de salario y en defensa del empleo. Es necesario analizar y reconocer el carácter político que revisten estas luchas, sobre todo, por sus implicaciones sobre los trabajadores, en la medida en que tales demandas los enfrentan directamente al capital, al Estado y a la burocracia sindical antidemocrática. Es por ello que estas demandas deben articularse con un programa de lucha más amplio, particularmente, no deben plantearse como una serie de luchas sindicales aisladas, deben articularse a un programa de lucha contra la explotación capitalista en general, a través de la organización política de -

los trabajadores. Sin embargo, para que esta lucha articulada de comienzo, se requiere que los propios trabajadores desde sus centros de trabajo y mediante las formas organizativas con que cuentan, orienten cualitativamente sus demandas ya que ellos mismos han interiorizado las causas de riesgo laboral en forma similar a las instituciones de salud y del trabajo. Se requiere por tanto, que los propios trabajadores adquieran conciencia del carácter político de sus demandas. Todos estos aspectos los planteamos en el Cap. I.

Como ya hemos mencionado, los problemas de salud-enfermedad de los trabajadores constituyen solamente un aspecto de la explotación. Si las condiciones insalubres en que se desarrolla el trabajo así como las condiciones precarias de vida que el capital ha determinado mediante el salario son dos aspectos inmediatos de la relación capital-trabajo, podemos afirmar que las luchas obreras por la salud constituyen efectivamente, un aspecto, pero de los más importantes. La importancia de esta problemática nos remite pues, a insertarla en el desarrollo del capitalismo dependiente mexicano que a partir de los años cuarenta tiene su base principal de extracción de plusvalor en los trabajadores de la industria de transformación. La clase obrera que labora en esta industria se configura, a partir de esa fecha, en el sector más importante de los trabajadores que lucha contra la explotación. Estos y otros puntos de igual importancia como son : la tendencia del gasto estatal en seguridad social, la tendencia decreciente del salario y las implicaciones del capital monopólico nacional y trasnacional en la salud de los trabajadores, los abor-

damos en la parte correspondiente al marco teórico.

Creemos y esperamos que la secuencia que hemos dado a los diversos capítulos de este trabajo resulte lógica y correcta, pero sobre todo, que lleven a la máxima comprensión posible de esta temática.

MARCO TEORICO

1.- Importancia del proletariado industrial en el marco del capitalismo dependiente mexicano.

A partir de 1940, el desarrollo del capitalismo dependiente mexicano tiene su base principal en la industria de transformación. El proletariado industrial se constituye en el sector más importante de la clase obrera mexicana. En primer lugar, porque la acumulación capitalista se efectúa sobre la explotación creciente de éste; en segundo lugar y derivado de lo anterior, las luchas del proletariado industrial contra la explotación se constituyen en el eje de todas las luchas llevadas a cabo por la clase dominada.

Algunos ejemplos que muestran la importancia de la industria manufacturera desde 1940 hasta la actualidad son los siguientes: la fuerza de trabajo empleada se ubica principalmente en este sector, así como la mayor parte del volumen de las inversiones y de las utilidades, la producción de insumos industriales, el volumen de las ventas de artículos manufacturados al exterior y el crecimiento de las inversiones estatales. (1)

(1) Cordera, Rolando, " Estado y economía en México : la perspectiva histórica " en Economía de América Latina No. 3, CIDE, México, septiembre de 1979.

El carácter dependiente del desarrollo industrial en México le asigna una serie de características y contradicciones que se expresan en las esferas política, económica e ideológica, tanto a nivel de la estructura industrial como en el de la estructura de la clase obrera. La estructura industrial se caracteriza por una alta estratificación donde se encuentran tanto empresas tradicionales como modernas que a su vez engloban a pequeñas, medianas y grandes empresas y, donde el capital por su origen puede ser nacional, extranjero o de participación mixta. Dentro de la estructura de la clase obrera encontramos una clase obrera fraccionada: por su ubicación en las diferentes ramas industriales, por el nivel de salarios que percibe, por su grado de organización sindical y política, por su grado de calificación o, aún más, una clase obrera dividida en empleada de planta y eventual.

La clase obrera industrial cobra especial importancia porque:

...sin afirmar que sólo los trabajadores industriales forman la clase obrera, por su situación objetiva, configuran su destacamento de vanguardia; (...) las necesidades de los trabajadores industriales que trabajan en la gran industria son las que fijan la pauta de la problemática fundamental del proletariado industrial... (2)

Dado que nuestro objeto de estudio se centra en los trabajadores que laboran en la industria de transformación, enun-

(2) Alvarez, Alejandro y Sandoval, Elena, " Desarrollo industrial y clase obrera en México " en Cuadernos Políticos No. 4, México, Ed. ERA, mayo-junio de 1975.

ciaremos algunas características que nos parecen importantes por relacionarse con los riesgos de trabajo a los que están expuestos estos trabajadores y las instancias a las que se - deben enfrentar, a saber : el capital, el Estado y el aparato sindical oficial.

2.- El capital, el Estado y la organización sindical de los trabajadores como elementos centrales en el análisis del proceso salud-enfermedad.

Durante la década de los setenta, las características del desarrollo industrial están dadas entre otros factores, por los siguientes: tasas de explotación de la fuerza de trabajo significativamente altas, en parte, debido al control estatal sobre las organizaciones sindicales; el importante papel que ha jugado la política económica estatal que por diversas vías ha beneficiado a los capitalistas industriales, la entrada masiva de las inversiones extranjeras directas y por las concesiones de créditos del exterior. (3)

Por otra parte, se asiste a un proceso de monopolización de la economía mexicana amparado en una política fiscal favorable al desarrollo industrial y en un gasto público que fundamentalmente han favorecido al capital monopólico.

En el ámbito mundial, los cambios operados en la división internacional del trabajo entre 1940 y 1970 han implicado variaciones en la distribución del capital por ramas indus--

(3) Alvarez, Alejandro y Sandoval, Elena, op. cit.

triales. Es por ello que las industrias denominadas tradicionales pierden importancia relativa frente a las ramas dinámicas productoras de bienes de consumo duradero, intermedios y de capital.(4)

Con respecto al Estado, nos parece importante mencionar el papel que juega como "empresario", es decir, como creador de empresas estatales y organismos descentralizados. El Estado mexicano controla y participa en sectores estratégicos de la economía: en la industria siderúrgica, del papel, de alimentos, de fertilizantes, del tabaco y automotriz, todas estas pertenecientes a la industria de transformación.

Sin embargo, el aspecto que queremos destacar aquí respecto al Estado-empresario es el que se refiere a la relación antagónica establecida con los trabajadores a su cargo, es decir, es la misma relación existente entre los trabajadores respecto a cualquier otro empresario particular, por consiguiente, los trabajadores de las empresas estatales también confrontan una serie de conflictos laborales donde el enfrentamiento es doble, por un lado, con el patrón (Estado-patrón) y, por el otro, con el Estado como institución política (representante de los " intereses comunes de la nación y garante de la paz social") Los trabajadores de estas empresas no escapan a las formas de explotación propias de la sociedad capitalista ni a las formas de dominación que les imponen sus sindicatos. Aún más, en dichas empresas estatales las formas de dominación se complementan con ideologías paternalistas. En suma, los trabajadores de estas empresas no -

(4) Ibid.

se hallan exentos de laborar en condiciones riesgosas e insalubres.

En cuanto a la inversión extranjera, si bien es cierto que su presencia se verifica desde que se consolida el Estado capitalista mexicano, durante los años cincuenta y sesenta - tiende a profundizarse y predominar en ciertas ramas, sobre todo en las productoras de bienes de consumo duradero, intermedios y de capital.

La importancia del destino de la inversión extranjera - está en relación con los procesos laborales que determina, con las formas de desgaste que impone a la fuerza de trabajo y con los perfiles patológicos que origina derivados de lo anterior. Así, en 1980 el 77.6 % de la inversión extranjera en México se encontraba en la industria de transformación, distribuyéndose entre las diversas ramas de la siguiente manera: 18.5 % en la industria química, 14.5 % en la industria automotriz, 9.4 % - en la industria minero-metalúrgica, 9.0 % en la industria - eléctrica y electrónica, 7.4 % en la industria de maquinaria y equipo, 6.9 % en la industria alimentaria y 2.0 % en la industria textil y del vestido. (5)

Es necesario destacar las implicaciones que ha tenido el capital trasnacional respecto a los procesos de trabajo que - impone, su incidencia sobre el mercado de trabajo y las formas de extracción de plusvalor que determina.

Como resultado de la reestructuración de la división in-

(5) Laurell, Asa Cristina, " Crisis y salud en América Latina " en Cuadernos Políticos No. 33, Ed. ERA, México, julio-septiembre de 1982.

ternacional del trabajo, el capital trasnacional transfiere procesos de trabajo hacia América Latina

...que requieren de abundante mano de obra; que implican tareas monótonas y descalificadas; que conllevan alto riesgo para los trabajadores y son altamente contaminantes y que permiten utilizar maquinaria obsoleta en los países de origen. (6)

El capital trasnacional encuentra condiciones favorables en países como el nuestro donde existe un enorme ejército industrial de reserva, condiciones que posibilitan la superexplotación de la fuerza de trabajo.(7) Pero al mismo tiempo, - el capital trasnacional ejerce influencia y moldea el ejército industrial de reserva ampliándolo en la medida en que estas empresas tienden más que a la absorción de la fuerza de trabajo a su desplazamiento debido a que sus procesos productivos son más tecnificados y requieren de poca fuerza de trabajo en relación al volumen del capital constante. Adicionalmente, el capital trasnacional encuentra y reproduce otras ventajas importantes al instalarse en nuestro país: emplea fuerza de trabajo apta para una alta intensidad de trabajo, el empleo de fuerza de trabajo calificada se restringe a ciertas fases del proceso productivo, contrata, en mayor medida, fuerza de trabajo con poco grado de calificación o inclusive no calificada; condiciones que permiten la máxima -

(6) Ibid.

(7) Osorio, Jaime, "Superexplotación y clase obrera: el caso de México" en Cuadernos Políticos No. 6, México, Ed. ERA, octubre-diciembre de 1975.

extracción de plusvalor al menor costo posible.

Respecto a los "altos salarios" que estas empresas pagan, específicamente en las ramas más dinámicas de la industria, efectivamente superiores al salario mínimo general, son más - bien indicativos de una mayor explotación :

El promedio de sueldos y salarios percibidos por hombre ocupado en la industria automotriz representa cantidades muy por encima de las del sector industrial. Sin embargo, el sueldo pagado no guarda proporción con el valor de la producción generado por hombre ocupado, refleja simplemente la intensidad de la explotación del trabajo de la industria automotriz.(8)

Al mismo tiempo, la existencia de niveles salariales superiores al promedio industrial en las ramas dinámicas de la economía, constituye una estrategia de control del capital sobre los obreros, los altos salarios actúan como mecanismo de control y como incentivo para que los obreros acepten el control de la dirección y/o ritmos de trabajo intensivos. (9)

En general y en contraste con los incrementos en la productividad y las ganancias, los salarios que perciben los trabajadores de la industria de transformación se caracterizan - por ser salarios cada vez más decrecientes que no permiten la reproducción de la fuerza de trabajo del obrero y su familia.

(8) Camarena L., Margarita, " La industria automotriz en México ", Cuadernos de investigación social No. 6, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1981, p. 33.

(9) Humphrey, John, " La fábrica moderna en Brasil " en Cuadernos Políticos No. 31, México, Ed. ERA, enero-marzo de 1982, p. 35.

Asimismo, se ha generado una creciente pérdida de la capacidad adquisitiva del salario por los efectos del proceso inflacionario ascendente desde mediados de la década de los setenta.

La superexplotación de la fuerza de trabajo encuentra su fundamentación en los siguientes mecanismos que la han hecho posible: 1) prolongación de la jornada de trabajo, 2) intensificación de la fuerza de trabajo y 3) remuneración de la fuerza de trabajo por debajo de su valor.

Aun en las ramas más dinámicas de la industria, con procesos tecnológicos avanzados, se lleva a cabo la superexplotación de los trabajadores a través de los mecanismos mencionados, debido a la coexistencia de procesos de trabajo modernos y artesanales, y por tanto, a la coexistencia de formas de explotación mediante la extracción de plusvalor absoluto y relativo. No obstante, alguna de estas dos formas puede ser la predominante.

El Estado mexicano, como mencionamos anteriormente, juega un importante papel al garantizar mediante diversas medidas de política económica la explotación de la fuerza de trabajo. El Estado no sólo proporciona estímulos fiscales favorables al capital ni se restringe a garantizar las condiciones generales para la acumulación de capital mediante inversiones en infraestructura o invirtiendo en aquellas ramas donde los capitales privados no pueden intervenir. Otro factor que coadyuva a la explotación si bien en forma mediata es la gestión estatal de la fuerza de trabajo, la cual consiste en que el Estado se encargue de cubrir una parte del valor de la fuer-

za de trabajo mediante la producción y el aprovisionamiento de servicios de salud, educación y vivienda entre los más importantes, (lo que se denomina como salario indirecto que complementa al salario directo cubierto por el capitalista).

Si bien la gestión estatal de la fuerza de trabajo constituye un medio que garantiza y reproduce la explotación - en forma mediata, fuera del proceso de trabajo- dicha gestión - surge como resultado de la lucha de clases, de las luchas que los trabajadores libran contra el capital por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. En el caso de México, para los años cuarenta el Estado ya tenía a su cargo la seguridad social y la educación a través de la creación de instituciones educativas y de salud como respuesta a las demandas que en esa época planteó la clase obrera industrial. El caso de la vivienda es más reciente ya que es hasta 1972 cuando el Estado toma a su cargo el aprovisionamiento de este servicio. Cabe señalar que en particular, el aprovisionamiento de los servicios de salud por parte del Estado no significa un acto de benevolencia por parte de él ni del capital: obedece a las exigencias que la clase obrera ha planteado ante las consecuencias de una explotación cada vez mayor (enfermedades y accidentes que tienen su origen en el proceso de trabajo, por ejemplo). Además, la seguridad social se ha restringido únicamente a la población asalariada, es decir, son los trabajadores mismos quienes al vender su fuerza de trabajo acreditan su derecho a ese servicio:

En realidad es el obrero quien paga las prestaciones médicas, económicas y sociales de la seguridad social pa -

ra restablecer su salud, ya que la división tripartita - trabajadores, patrones y Estado - que existe en la mayoría de los países que cuentan con regímenes de seguridad social para pagar el costo de ésta no muestra la verdadera realidad, pues las cuotas que paga el patrón son parte de la plusvalía que obtiene al apropiarse del valor del trabajo no remunerado al obrero; las aportaciones que hace el Estado son parte de los impuestos directos e indirectos que el trabajador le paga (con excepción de quienes perciben el salario mínimo en algunos países como México), y la cuota que le corresponde al obrero se le descuenta de su salario. Conclusión: la clase obrera es la que paga en su totalidad el costo de la seguridad social. (10)

3.- La crisis capitalista actual y sus consecuencias sobre la salud de los trabajadores.

En México, la gestión estatal de los servicios de salud ha sido cambiante como todas las medidas de política económica y la tendencia actual ha sido la de un decrecimiento de las inversiones en el sector salud como consecuencia de la reducción del gasto estatal social. Las inversiones del Estado en cuanto a vivienda, educación y producción de alimentos baratos manifiestan esta misma tendencia.

La crisis actual que comenzó a manifestarse en los años setenta tanto en países desarrollados como subdesarrollados como es el caso de México, adopta la forma de una crisis fiscal caracterizada por un enorme endeudamiento gubernamental que pone

(10) Rojas Soriano, Raúl, Capitalismo y enfermedad, México, Ed. Folios, 1982, p. 80.

en peligro la acumulación del capital privado. Como una forma de solución a la crisis se ha puesto en práctica la propuesta monetarista : reducción del gasto público sobre todo en el renglón del gasto social, imposición de "topes salariales", desempleo y liberación de precios incluyendo los de los artículos de consumo básico, medidas que han deteriorado aún más las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera mexicana.

Durante los años setenta, ante la agudización de la crisis, la "solución" a ésta ha implicado una serie de cambios políticos, económicos y sociales, como son la reestructuración de los procesos de trabajo y del mercado de fuerza de trabajo. Son medidas que impone el capital con el concurso del Estado para llevar a cabo el relanzamiento de la economía y restablecer las tasas de ganancia. Estas medidas nos indican que asistimos a la puesta en marcha de una nueva forma de política económica de corte neoliberal cuyas consecuencias llevan a una mayor explotación de la clase obrera.(11)

La reducción del gasto social implica un deterioro grave de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros si consideramos la existencia al mismo tiempo de bajos salarios y desempleo y subempleo permanente. Es por esto que en la actual crisis las luchas obreras en defensa del salario remunerador, del empleo y por mejores condiciones de trabajo adquie-

(11) Sólo como referencia enunciamos aquí algunos aspectos relativos a la gestión estatal de la fuerza de trabajo. El tratamiento exhaustivo de esta temática lo expone Rajchenberg S., Enrique, Estado y reproducción de la fuerza de trabajo. Los casos de la seguridad social y la salud en México, Tesis Doctoral, División de estudios de Posgrado de la Fac. de Economía, UNAM, 1982.

ren carácter político en cuanto que se enfrentan como intereses totalmente antagónicos a los del capital. En este enfrentamiento y como parte de un proceso social, la especificidad de las demandas por mejores condiciones de salud no implica - el plantearlas separadamente de un programa de lucha que cuestiona la explotación capitalista en general, al contrario, su articulación con este último resulta una condición necesaria para la consecución de sus objetivos. De aquí que enfatizamos la afirmación de S. Biagioni respecto a que:

...si la salud es salario, ocupación, horas extras, modo de trabajar y de vivir, ritmos de trabajo, desarrollo - productivo, económico y urbanístico, igualdad social, libertad, discriminación y segregación, debemos entonces - decir que la salud es un tema revolucionario. (12)

Al igual que las medidas que el Estado adopta para "solucionar la crisis", el trabajo en el interior de las fábricas se torna cada vez más autoritario, fatigante e insalubre. La autonomía relativa que le confiere al Estado ese carácter de gestor de la fuerza de trabajo se ve limitada por las leyes de la acumulación capitalista manifestándose en una incapacidad del Estado para solucionar las demandas de los trabajadores. (13). Los objetivos que cumple la gestión estatal de la fuerza de trabajo aparecen más nítidos durante la crisis; favorece las condiciones para proporcionar fuerza de trabajo

(12) Biagioni, Silvano, " Los temas de la lucha por la salud", La salud de los trabajadores. Aportes para una política de la salud, Basaglia, Franco y otros, México, Ed. Nueva Imagen, 1981, p. 61.

(13) ...No debe ilusionar la programación a la cual procede el

barata al capital, garantiza la disciplina en el trabajo y asegura las condiciones para mantener un clima de inseguridad en el empleo.

La crisis actual acrecienta el ejército industrial de reserva ya existente. Si bien es cierto que éste es el resultado de las determinaciones que el capital impone sobre la fuerza de trabajo, durante la crisis es adoptado por el capital - como instrumento de disciplina que garantiza una mayor explotación:

...si la existencia de una superpoblación obrera es el - producto necesario de la acumulación o del incremento de la riqueza del régimen capitalista, esta superpoblación se convierte a su vez en palanca de la acumulación del - capital, más aún, en una de las condiciones de vida del - régimen capitalista de producción. Constituye un ejército industrial de reserva, un contingente disponible, que pertenece al capital de un modo tan absoluto como si se crease y mantuviese a sus expensas. Le brinda el material humano, dispuesto siempre para ser explotado a medida que - lo reclamen sus necesidades variables de explotación. (14)

La disciplina para una mayor explotación que el capital y

Estado para determinar ex-ante su comportamiento en los - diferentes renglones (gastos sociales y militares, previsión de las inversiones del sector público industrial, etc.). Lejos de ser la afirmación de una administración - social que tendría por primer objetivo desarrollar al máximo el consumo o el bienestar popular, en realidad representa una sistematización de las medidas necesarias - para ajustar las actividades del Estado a los movimientos de la valorización, es decir del valor que, por excelencia, se autovaloriza: el capital. (Vincent, Jean-Marie, "El Estado en crisis" en Críticas de la economía política No. 4, México, Ed. El Caballito, 1977, p. 8).

(14) Marx, Karl, El Capital, México, Ed. F.C.E., 1975, T. I, p. 535.

el Estado imponen sobre la fuerza de trabajo se ha visto favorecida, en México, por la burocracia sindical oficial que agrupa a la mayor parte de los trabajadores organizados del país. Se trata de una burocracia sindical incapaz de llevar a cabo hasta sus últimas consecuencias las reivindicaciones de los trabajadores. Aún más, el sindicalismo oficial ha revertido sus funciones: en lugar de actuar como defensor de los intereses de sus agremiados ha obstaculizado sus luchas inclusive utilizando la represión (lo que junto a otras características se conoce con el nombre de "charrismo sindical")

(15)

En la medida en que los sindicatos oficiales se encuentran corporativizados al Estado que ejerce un control significativo sobre ellos, a pesar de tener como función el representar y hacer cumplir los intereses de los trabajadores, su actuación concreta más bien garantiza los intereses del capital y del Estado.

Es necesario reconocer los límites que plantean las luchas obreras a través de sus organizaciones sindicales corporativizadas al Estado, en particular, por la forma en que se ha configurado el sindicalismo mexicano que tiende a una separación cada vez mayor entre la burocracia y los intereses de sus agremiados. Además, el Estado tiene una injerencia cada vez mayor en los conflictos sindicales. El control estatal sobre los sindicatos constituye una constante histórica que data del

(15) Alonso, Antonio, El movimiento ferrocarrilero en México. 1958-1959. México, Ed. ERA, 1980.

Cardenismo, a partir de entonces

...el Estado mexicano se mantiene en base a la incorporación de la clase obrera industrial dentro de sus aparatos... el peso sindical paulatinamente está pasando de los sectores tradicionales a los más dinámicos ... en los conflictos laborales el gobierno federal ha mantenido control sobre los sindicatos más importantes. (16)

A pesar de dicho control sobre los sindicatos, los trabajadores han llevado a cabo luchas importantes reivindicando democracia e independencia sindicales aun dentro de los sindicatos oficiales que en su mayoría pertenecen a la C.T.M. Inscritos en este movimiento de resistencia al control estatal, se han formado sindicatos independientes que constituyen una insurgencia obrera ubicada al frente de la lucha sindical.

Ante la política de austeridad instrumentada por el capital y el Estado, la lucha sindical así sea por reivindicaciones meramente económicas se transforma en una lucha de carácter político donde los trabajadores se ven enfrentados al capital, al Estado y a la burocracia sindical antidemocrática. Es por ello que se plantea la necesidad de vincular la lucha sindical con las formas de lucha política que hasta ahora se han dado los trabajadores.

(16) Bortz, Jeffry, " Problemas de la medición de la afiliación sindical", Revista a, vol. I No. 1, México, septiembre de 1980, UAN-Azcapotzalco.

Capítulo 1

IMPORTANCIA DE LA LUCHA SINDICAL POR MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO.

1.1. El proceso salud-enfermedad como resultado de relaciones capitalistas de producción.

Las luchas sindicales que se manifiestan a partir de la segunda mitad de los años setenta y que se orientan a mejorar las condiciones riesgosas e insalubres existentes en los centros de trabajo, revisten importancia particular en la medida en que el problema de las condiciones de salud-enfermedad de la clase obrera constituye un aspecto de la explotación capitalista. Como parte de ella, tales condiciones se generan durante los diversos procesos de trabajo que el capital impone - guiado por la lógica de la máxima obtención de plusvalía.

El problema de la salud-enfermedad de los trabajadores se ha planteado en tres niveles. En el primero, se parte del hecho de que existe una enfermedad originada por algún organismo que afecta a un individuo, problema que ha de resolverse mediante la aplicación de la medicina y otras ciencias auxiliares al sujeto enfermo. En este primer nivel (biológico-unicausal-individual) no aparecen determinaciones de tipo social. En un segundo nivel, al individuo enfermo se le considera como parte de una comunidad con determinadas característi-

cas socioeconómicas, se considera por tanto, que la enfermedad está relacionada por ejemplo, con la cantidad y calidad de la dieta, con el tipo de vivienda y con el grado de educación, etc. Con todo, este nivel biológico multicausal no llega a profundizar en las causas sociales de la enfermedad. El tercer nivel

...busca conocer las causas fundamentales de la enfermedad, la esperanza de vida, y del acceso real a los servicios médicos en los seres humanos, no vistos en forma abstracta sino como seres históricos que pertenecen a grupos sociales que trabajan y viven de determinada manera, resultado de la forma en que se estructura y organiza la sociedad para producir y reproducirse. (1)

Ahora bien, si partimos de la premisa de que en el modo de producción capitalista son dos las clases fundamentales, es decir, capitalsitas y proletarios, y de que la reproducción del capital y de los asalariados se efectúa mediante la extracción de plusvalor durante el proceso de trabajo, el problema de la salud-enfermedad de los trabajadores lo tenemos que analizar a partir del proceso de trabajo que, en el modo de producción capitalista es unidad de proceso de trabajo y proceso de valorización del capital. Esto no quiere decir que el problema de la salud-enfermedad se circunscriba únicamente a la fábrica, porque como veremos más adelante este problema se manifiesta en otros ámbitos de lo social, sin embargo, el primero es el determinante y condiciona los segundos a través del salario.

Es en el interior de la fábrica, durante el proceso pro-

(1) Rojas Soriano, Raúl, op. cit.

ductivo, que el capitalista impone diversas formas de control sobre el obrero a través de la organización del proceso de trabajo que tiene como objetivo la extracción de plusvalor, cuya dirección está a su cargo y donde el obrero tiene que efectuar tareas de ejecución.

En el modo de producción capitalista que implica el uso generalizado de la maquinaria, ya no es el obrero quien maneja las condiciones de trabajo, son éstas quienes lo manejan, no es la máquina la que le sirve al hombre y disminuye el peso del trabajo; es el hombre quien sirve a ella desarrollando un trabajo cada vez más fatigante. En consecuencia, su trabajo se ve cada vez más privado de todo contenido y, en la medida en que tiene que seguir los movimientos de la máquina, está sujeto a una tensión psicomotora mayor.

La explotación capitalista es enajenante en un doble sentido; primero, porque los productos del trabajo así como los medios de producción pertenecen al capitalista, segundo, porque el obrero (de cuya fuerza de trabajo también se adueña el capitalista ya que la ha comprado) tiene que desarrollar trabajos no pensados por él, a un ritmo que el capitalista le impone mediante la maquinaria, generalmente, tiene que efectuar un trabajo parcelario del que desconoce su forma final, todo esto, en condiciones ambientales impuestas también por el capitalista.

Así, bajo la dirección capitalista el obrero transforma los objetos de trabajo mediante el accionar de maquinaria cuya característica a lo largo del tiempo ha sido la de reducir el trabajo a momentos simples que imponen una serie de acciones repetitivas y monótonas al trabajador.

En la medida en que la máquina es quien impone su ritmo al hombre, la conjugación entre desgaste físico, ritmo impuesto por la maquinaria y la peligrosidad que representan los objetos de trabajo a transformar, se constituyen en causas de enfermedad e incluso de muerte de los trabajadores.

La nocividad que el proceso de trabajo acarrea sobre los asalariados depende también de las formas en que se consume la fuerza de trabajo durante el proceso productivo, formas que se derivan del tipo de extracción de plusvalor.

Cristina Laurell ha diferenciado el consumo de fuerza de trabajo mediante la extracción de plusvalía absoluta y a través de la extracción de plusvalía relativa. La primera forma que caracteriza a los procesos de trabajo con poco desarrollo tecnológico implica un costo calórico alto, esfuerzo físico duro así como tiempo insuficiente de descanso, lo que si se suma a un nivel salarial bajo, acelera aún más el desgaste del obrero y su familia. La segunda forma de extracción de plusvalor está determinada por los efectos de una mayor productividad - mediante una mayor intensidad ligada al uso de una tecnología más compleja que implica la exposición a mayores riesgos :

... los incrementos tanto en intensidad como en productividad, provocan situaciones de stress y de fatiga, causando de cambios fisiológicos en el cuerpo que originan predisposiciones patológicas a corto y largo plazo. El desgaste del obrero será distinto y más relacionado a los efectos a largo plazo de estos fenómenos, que con los patrones de desgaste por "trabajo excesivo-consumo deficiente" típicos del productor de plusvalía absoluta. (2)

(2) Laurell, A. Cristina, " Proceso de trabajo y salud " en Cuadernos Políticos No. 17, México, Ed. ERA, 1978, págs. 62-63.

La producción bajo la forma de extracción de plusvalía relativa adquiere características patológicas más graves en la medida en que el stress que produce la vigilancia de más de una máquina, a un ritmo determinado, viene a ser una constante en el trabajo diario del obrero. (3). A lo largo del tiempo este tipo de trabajo incrementa los padecimientos de tipo nervioso que como otros más en el caso de México, aún no son reconocidos como enfermedades profesionales. Además, el uso de nuevas sustancias en este tipo de producción ha dado origen a nuevas enfermedades como son los diversos tipos de cáncer cuya sintomatología no se manifiesta inmediatamente sino a lo largo de varios años. De tal manera que contra estos efectos patológicos "invisibles" no existe protección para los trabajadores expuestos.

No obstante, la diferenciación mencionada por Laurell no es absoluta ya que si bien es cierto que existe una tendencia a una mayor tecnificación de los procesos productivos, aun en los procesos más modernos coexisten formas modernas y tradicionales de producción y de extracción de plusvalor, independientemente de que alguna de ellas figure como la predominante.

(3) ... la máquina se convierte, en manos del capital, en un medio objetivo y sistemáticamente aplicado para estrujar más trabajo dentro del mismo tiempo. Esto se consigue de un doble modo: aumentando la velocidad de las máquinas y extendiendo el radio de acción de la maquinaria que ha de vigilar el mismo obrero, o sea, el radio de trabajo de este. (Marx, Karl, op. cit., p. 339).

te. K. Marx explica esta coexistencia de la siguiente manera:

Desde cierto punto de vista, la distinción entre la plusvalía absoluta y relativa puede aparecer puramente ilusoria. La plusvalía relativa es absoluta en cuanto condiciona la prolongación absoluta de la jornada de trabajo necesario para la existencia del obrero. Y la plusvalía absoluta es relativa en cuanto se traduce en un desarrollo de la productividad del trabajo, que permite limitar el tiempo de trabajo necesario a una parte de la jornada. Pero si nos fijamos en la dinámica de la plusvalía, esta apariencia de identidad se esfuma. Una vez instaurado el régimen capitalista de producción y erigido en régimen de producción general, la diferencia entre la plusvalía absoluta y relativa se pone de manifiesto tan pronto se trata de reformar, por los medios que sea, la cuota de plusvalía ... La prolongación desmedida de la jornada de trabajo es ... el producto más genuino de la gran industria. (4).

En la medida en que el capital trata de restablecer la tasa de ganancia, la reestructuración de los procesos productivos lleva a una mayor intensificación del trabajo así como a la prolongación de la jornada laboral.

Los resultados de una reciente investigación acerca de la estructura tecnológica de la industria mexicana fundamentan varios aspectos mencionados en relación a la dominación del capital mediante la maquinaria (5) :

1.- Existe un notable aumento del número de obreros tra-

(4) Marx, Karl, *op. cit.*, p. 427.

(5) Laurell, A. Guadalupe y Márquez S., Margarita, "La estructura tecnológica de la industria", trabajo presentado en el Segundo Seminario Internacional sobre Crisis, Nuevas Tecnologías y Procesos de trabajo, Fac. de Ciencias Políticas-Economía, UNAM, julio de 1981.

bajando con tecnología moderna aunque no siempre nueva, la utilización de ésta tiene como objetivo la eliminación al máximo de los tiempos muertos, lo que implica la intensificación del trabajo a través del incremento en los ritmos de trabajo y la introducción del trabajo rotativo con el fin de utilizar - más eficientemente la capacidad instalada que consecuentemente aumentan el esfuerzo físico y psíquico acelerando el desgaste del trabajador.

2.- En 1975, el número de trabajadores en la industria que laboró en los diferentes procesos de trabajo fué el siguiente:

a) El 6.8 %, en procesos de trabajo de tipo artesanal (caracterizado por la utilización de herramientas de mano o de formas rudimentarias de máquina);

b) El 22.5 %, en procesos maquinizados simples (máquinas - herramienta con motor o impulsión mecánica, que el obrero pone en marcha, verifica y ajusta);

c) El 17.7 %, en procesos de banda, cadena o tren (caracterizados por la parcialización de las tareas hasta convertirlas en trabajos simples descalificados, sujetos a ser analizados en términos de tiempos o movimientos que corresponden a lo que se conoce como taylorismo y fordismo);

d) El 25.8 %, en procesos de trabajo automatizados (donde el papel del obrero se reduce a vigilar el funcionamiento de las máquinas y eventualmente alimentarlas al inicio del proceso productivo).

3.- En términos globales, el 90 % de los trabajadores del sector industrial laboran en procesos propiamente capitalistas y el 50 % en procesos con un alto grado de tecnificación. Lo anterior nos explica el hecho de que el 64 % de los trabaja-

dores laboren en procesos donde el control se encuentra en la máquina; solamente el 15 % de los obreros comparte el control con la máquina, lo que les permite un relativo grado de control sobre su trabajo ya que dicha ventaja se ve minimizada por el capital al imponer formas salariales como el trabajo a destajo. En cambio, en los procesos automatizados el control a través del aumento de la intensidad se expresa en el incremento de las tareas por realizar.

4.- Respecto al proceso de calificación-descalificación:

El 17.7 % de los trabajadores que laboran en procesos de banda, cadena y tren realizan esencialmente tareas simples - que requieren de poca capacitación, en situación semejante se halla el 50 % de los trabajadores ubicados en procesos automatizados, lo que revela un alto grado de descalificación en el sector industrial que contrasta con las declaraciones patronales acerca de sus requerimientos de mano de obra calificada.

5.- La explotación efectuada mediante estas diversas formas de dominación del capital sobre la fuerza de trabajo explica el incremento de la productividad del 21 % durante el periodo de 1970-1975 en todas las ramas industriales.(6)

Tomando en cuenta que sobre todo en la crisis actual el salario ha observado una pérdida importante de su capacidad adquisitiva - como lo muestran los cuadros 1 y 2- siendo insuficiente para la reproducción del obrero y su familia, éste -

(6) Laurell, A. Cristina y Márquez S., Margarita, op. cit.

se ve obligado a laborar más de cuarenta y ocho horas a la semana. Una jornada intensiva superior a ocho horas de trabajo diario, bajo formas de contratación como es el trabajo a destajo, en condiciones ambientales insalubres, no puede más que originar accidentes y enfermedades que se manifiestan ya sea a corto o largo plazo.

1.2 Las condiciones de vida y de trabajo como determinantes de la salud-enfermedad de la clase obrera.

El carácter patológico del trabajo tiene lugar durante el proceso mismo de trabajo, pero hay que subrayar que también existen condiciones externas a él que lo posibilitan y que se derivan de un salario que no permite la reproducción de la fuerza de trabajo en proporción a su desgaste. Así, la carga de trabajo derivada de las condiciones de explotación en el interior del proceso productivo se ve aumentada debido a las condiciones externas a él :

... esta carga de trabajo está más enfatizada en las empresas donde lo que se valora es la organización en base a las exigencias del trabajo cuando, normalmente, hay que contar a partir del costo que acarrearán estas exigencias para los operadores; la carga de trabajo varía según el estado de fatiga del trabajador (por consiguiente está ligada a las condiciones de vida en general).(7)

Hay que tomar en cuenta que en el modo de producción capitalista la subalimentación y el tiempo reducido de descanso-

(7) Duraffourg, Jacques y Guerin, P., " La cadena de la explotación" en Nexos No. 34, México, octubre de 1980, p. 50.

determinan una fuerza de trabajo ya deteriorada a la que se le va a diezmar aún más durante el proceso productivo. También hay que agregar que durante el proceso productivo la carga de trabajo aumenta incidiendo en las condiciones de salud-enfermedad de los trabajadores, no sólo por el hecho de que esta carga de trabajo implica la máxima producción con determinada calidad en una unidad de tiempo, sino que el capital al economizar en medios de producción determina implícitamente - tareas suplementarias para el trabajador. ¿ En qué consiste este trabajo suplementario y por qué incide patológicamente? Veamos:

Una parte importante de su actividad consiste justamente en responder a los múltiples incidentes causados por las continuas variaciones en su trabajo. Estas son provocadas por las alteraciones de la calidad de la materia prima, el desgaste de las herramientas, la evacuación de los desperdicios, los imponderables del almacenaje, etc. La solución de estos problemas requiere de la puesta en marcha de una actividad mental importante, menos por el hecho de la naturaleza de los problemas que deben solucionarse, - que por el hecho de tener que resolverlos en un tiempo - determinado. (8)

Este trabajo suplementario requiere de una actividad física y mental adicional que los obreros tienen que efectuar - por la presión que sobre ellos ejercen los salarios, la promoción y la seguridad misma del empleo. Esto origina un grado mayor de stress y como consecuencia importante, lleva a que - los trabajadores violen algunas normas de seguridad. De esta -

(8) Ibid.

forma, la seguridad en el trabajo y el afán de una mayor productividad-ganancia son dos cuestiones antagónicas; en la práctica el capital hace prevalecer la segunda sobre la primera.

Si consideramos que una gran parte de los trabajadores de la industria manufacturera mexicana se enfrentan a toda esta serie de problemas porque : laboran durante jornadas de trabajo superiores a ocho horas de trabajo diario, trabajan horas extraordinarias después de haber cumplido con su jornada obligatoria, es muy frecuente el trabajo a destajo y una proporción importante de ellos labora en forma eventual y bajo rotación de turnos; es necesario anteponer toda esta problemática a las declaraciones de los empresarios así como de las instituciones de salud y del trabajo acerca de que los accidentes de trabajo se originan por la irresponsabilidad del trabajador.

Otro elemento que aumenta la carga de trabajo es el tiempo de transporte que el obrero emplea al trasladarse a la fábrica :

Contrariamente a muchas de las ideas establecidas, la revolución industrial comenzó por alargar el tiempo de trabajo y no por disminuirlo ... en una sociedad en evolución cada vez más rápida, la duración del trabajo es seguramente lo que menos se ha movido en un siglo, sobre todo si se tiene en cuenta el tiempo de construcción global que incluye el tiempo de transporte para acudir al trabajo. (9)

(9) Rosanvallon, R., " La cuestión del trabajo " en El Viejo Topo No. 60, Barcelona, Ediciones 2001, septiembre de 1981, p. 20.

Este elemento que aumenta la fatiga del trabajador aun antes de iniciar la jornada no es reconocida totalmente por el capital ni por las autoridades del trabajo, a pesar de que con los problemas que plantea la urbanización actual el tiempo de trabajo aumenta prolongando la jornada de trabajo, disminuyendo el tiempo de descanso y aumentando la fatiga del trabajador. Este tiempo invertido para la producción, pero fuera de ella, es reconocido sólo parcialmente al considerar los accidentes en trayecto (al trabajo y de éste al hogar), pero siempre y cuando el trabajador compruebe que "verdaderamente" ha sufrido un accidente. K. Marx analizó esta situación que - pese a su extensión- nos parece importante citar, ya que describe la problemática obrera actual:

El obrero no es, desde que nace hasta que muere, más que fuerza de trabajo, por tanto todo su tiempo disponible - es, por obra de la naturaleza y por obra del derecho, - tiempo de trabajo y pertenece, como es lógico, al capital para su incrementación ... el capital no sólo derriba las barreras morales, sino que derriba también las barreras puramente físicas de la jornada de trabajo. U - surpa al obrero el tiempo de que necesita su cuerpo para crecer, desarrollarse y conservarse sano. Le roba el -- tiempo indispensable para asimilarse el aire libre y la luz del sol. Le capta el tiempo destinado a las comidas - y lo incorpora siempre que puede al proceso de producción, haciendo que al obrero se le suministren los alimentos - como a un medio de producción más, como a la caldera carbón y a la máquina grasa o aceite. Reduce el sueño sano - y normal que concentra, renueva y refresca las energías, al número de horas de inercia estrictamente indispensables para reanimar un poco un organismo totalmente agotado. En vez de ser la conservación normal de la fuerza de trabajo la que trace el límite a la jornada, ocurre - lo contrario: es el máximo estrujamiento diario posible de aquella el que determina, por muy penoso que resulte -

el tiempo de descanso del obrero. El capital no pregunta por el límite de vida de la fuerza de trabajo. Lo que a él le interesa es, única y exclusivamente, el máximo de fuerza de trabajo que pueda movilizarse y ponerse en acción durante una jornada. Y, para conseguir este rendimiento máximo, no tiene inconveniente en abreviar la vida de la fuerza de trabajo, ... al alargar la jornada de trabajo, la producción capitalista, que es, en sustancia, producción de plusvalía, absorción de trabajo excedente, no conduce solamente al empobrecimiento de la fuerza humana de trabajo, despojada de sus condiciones normales de desarrollo y de ejercicio físico y moral. Produce, además, la extenuación y la muerte prematuras de la misma fuerza de trabajo. Alarga el tiempo de producción del obrero durante cierto plazo a costa de acortar la duración de su vida. (10)

La descripción anterior, a pesar de tener más de cien años, es válida hoy en día para las condiciones del proletariado industrial mexicano el cual reivindica entre otras demandas, la reducción de la jornada laboral a 40 horas.

Por tanto, la problemática de la salud-enfermedad no sólo está en relación con el proceso inmediato de trabajo, este aspecto reviste fundamental importancia, pero también está estrechamente ligado con las condiciones de vida que el capital ha impuesto a través del salario.

Las condiciones precarias de vida prevalecientes en la mayor parte de la población mexicana han dado lugar a una "patología de la pobreza" (11) consistente sobre todo en desnutrición, mortalidad a edades tempranas y alta frecuencia de padecimientos infectocontagiosos, por lo que la duración -

(10) Marx, K., op. cit., págs. 207-208.

(11) Celis, A. y Nava, J., "Patología de la pobreza", Revista Médica del Hospital General, Vol. 33, 1970, citado en López Acuña, Daniel, y otros, "Panorama de los problemas de salud en México", Nexos No. 13, México, enero de 1979.

de la vida de la población ligada al proceso de trabajo denota una tendencia decreciente. La desnutrición debida a la insuficiencia del salario para acceder a los alimentos, las agresiones contra la naturaleza originadas por la creciente industrialización, y el saneamiento y la vivienda cada vez más insuficientes son explicativos de las condiciones de pauperización en que tiene que subsistir la clase obrera. Aún más, con el avance de la industrialización, junto a la "patología de la pobreza" se ha ido configurando en México una patología industrial consistente en un aumento significativo de la mortalidad por accidentes de trabajo ya que en 1922 este rubro alcanzó una tasa de 19.8 por cien mil habitantes y en 1974 ascendió al 84.4. (12)

Ciertamente R. Dubós tiene razón al afirmar que:

La situación de salud de un país depende, fundamentalmente, de las condiciones generales de vida de la población y de la base económica y social en que éstas se producen; las intervenciones médico-sanitarias son determinantes en mucho menor grado. (13)

1.3 Implicaciones del desarrollo tecnológico sobre las condiciones de salud y de trabajo.

Otro aspecto que hay que destacar respecto al uso capitalista de la maquinaria y sus consecuencias sobre la salud -

(12) Ibid.

(13) Ibid.

de los trabajadores, es el hecho de que ésta al modernizarse, tiende a la descalificación creciente de la fuerza de trabajo.

Es cierto que el progreso técnico implica la demanda de fuerza de trabajo calificada, pero también lo es y en mayor medida el que la maquinaria al reducir el trabajo a movimientos simples, tiende a un desplazamiento cada vez mayor de la fuerza de trabajo y a su consecuente desvalorización, que se ha traducido en una tendencia decreciente del salario. El uso capitalista de la maquinaria, pues, ha implicado un proceso de calificación, descalificación y recalificación de la fuerza de trabajo, determinando en consecuencia, un ejército industrial de reserva que, a su vez, es adoptado por el capital como instrumento de disciplina y desvalorización de la fuerza de trabajo. (14)

Como C. Laurell y M. Márquez lo explican, el hecho de que el 50 % de los trabajadores de la industria se encuentre laborando en procesos automatizados no debe llevar a la conclusión de que la industria mexicana tiene una conformación semejante a la de los países capitalistas centrales. En primer lugar, la automatización se da donde los procesos son poco complejos y la tecnología aplicada generalmente es poco sofisticada. En segundo lugar, los procesos de mayor complejidad se realizan con sistemas taylorizados en banda o cadena que son exactamente aquéllos que se están automatizando en los países capitalistas centrales. Este hecho también es comproba-

(14) Gilly, Adolfo, " La mano rebelde del trabajo", Coyoacán No. 13, México, Ed. El Caballito, julio-septiembre de 1981.

ble mediante los estudios de caso que en México se han efectuado, como son los relativos a las industrias automotriz y ladrillera. En la primera :

La precisión y continuidad que supone una forma de trabajo de este tipo (la cadena) se ve rota por la existencia simultánea de diversos niveles tecnológicos dentro de la misma fábrica; existe, paralela a la cadena mecánica que mueve piezas, otra que empujan los propios obreros, en la sección de motores, por ejemplo. El riguroso control que supone un tipo de proceso productivo en línea se ve redoblado porque coexisten la alta mecanización con un trabajo básicamente manual por una parte, y la cadena totalmente programada junto a formas más autónomas de trabajo en talleres de alguna manera independientes, por otra. Este desfase tecnológico contribuye a facilitar una amplia gama de patologías relacionadas con el trabajo que van desde traumas y enfermedades infecciosas ... hasta los cuadros de la fatiga y el stress que predominan en los centros de más alto desarrollo técnico-científico, ... hay un mayor recurso a la fuerza física y al trabajo manual con instrumentos de mayor volumen y menor eficiencia ... La modernización del objeto producido ha tenido que ver mucho más en su conjunto con las formas de organización e intensificación del trabajo obrero que con una acelerada y orgánica tecnificación del proceso. (15)

Lo anterior también nos explica por qué los requerimientos de mano de obra calificada en la industria moderna sólo se restringen a algunas fases del proceso productivo utilizando en las demás a obreros generales. Pero además, los procesos que requieren de fuerza de trabajo calificada pueden ser

(15) Echeverría, Magdalena et al, " El problema de la salud en DINA ", Cuadernos Políticos No. 26, México, Ed. ERA, octubre-diciembre de 1980, p. 80.

sustituidos o improvisados con relativa facilidad mediante la ocupación de obreros generales cuya capacitación la adquieren en la práctica, lo que para el capital se convierte en una forma de desplazar fuerza de trabajo calificada que defiende niveles salariales más altos, más combativa, etc. Este mecanismo de sustitución obligada de fuerza de trabajo calificada por otra que no lo es pero que realizará las mismas actividades - tiene doble repercusión : los trabajadores que sin previa capacitación tienen que adaptarse a las nuevas tareas inmediatamente, están expuestos a una serie de accidentes derivados del desconocimiento de las características de los nuevos procesos de trabajo que están obligados a realizar; en la medida en que realizan un trabajo calificado que no es reconocido como tal, el desgaste físico y mental que afectan adicionalmente no es retribuido mediante el salario si éste se mantiene estable. He aquí por qué la capacitación y el adiestramiento - de carácter legalmente obligatorio- resultan innecesarios para el capital, no así para los trabajadores. De esta manera, la descalificación se traduce en un mecanismo de desvalorización de la fuerza de trabajo. (16)

1.4 Utilización capitalista del ejército industrial de reserva y degradación de las condiciones de salud y de trabajo.

La utilización que el capital hace del ejército indus--

(16) El caso de los trabajadores de una industria ladrillera comprueba esta situación. Marini R., Mauro et al, " Proceso de trabajo, jornada laboral y condiciones técnicas de producción" en Teoría y Política No. 4, México, abril-junio de 1981.

trial de reserva para incrementar la explotación y con ello la tasa de ganancia adopta diversas formas que, como veremos, coadyuvan al mantenimiento de condiciones insalubres y riesgosas en los centros de trabajo.

El ejército industrial de reserva constituye en efecto, un ejército pero desmovilizado, superexplotado y manipulado por el capital. Todos esos trabajadores desempleados y subempleados se ven obligados a aceptar empleos eventuales, con salarios ínfimos y sin derechos laborales. Como consecuencia, el trabajador eventual no tiene los mismos derechos que el de "planta", de tal manera que se ve obligado a aceptar trabajos riesgosos e insalubres remunerados por debajo de su valor. Sin embargo, la disciplina ejercida sobre el ejército industrial de reserva garantiza a su vez la disciplina sobre los trabajadores en activo, la superexplotación de los primeros - garantiza la de los segundos. Esto se explica porque la inseguridad en el empleo coacciona a los obreros de planta a aceptar las condiciones más extremas de explotación; ante condiciones de trabajo insalubres y riesgosas, prevalece la necesidad de conservar el puesto de trabajo. Implícitamente, se le niega al trabajador el derecho a rebelarse contra tales condiciones de trabajo. La inseguridad en el empleo es una de las razones para que el trabajador no declare muchas veces los accidentes y enfermedades que adquiere durante el proceso productivo.

Todo esto explica por qué principalmente durante la crisis actual, el capital inmoviliza - relativamente - a la clase obrera aun bajo condiciones extremas de explotación.

Solamente tomando en cuenta todos estos aspectos nos podemos explicar la permanencia durante varios años, de condiciones de trabajo insalubres y riesgosas causantes de accidentes y enfermedades de los trabajadores.

Son estos elementos instrumentados por el capital, los que se han configurado como una barrera objetiva que limita enormemente - mas no anula - las reivindicaciones que por mejores condiciones de vida y de trabajo plantea la clase obrera mexicana. Unicamente ubicadas en este contexto, las luchas sindicales por la salud adquieren contenido político.

1.5 El sindicalismo oficial y las luchas obreras por la salud.

Ante la política gubernamental actual que a través de una serie de mecanismos ha permitido una mayor explotación de la clase obrera, caracterizada por el recorte presupuestal sobre todo en el relativo al gasto social : salubridad - véanse los cuadros 2,3 y 4 - , educación y vivienda principalmente, y por la contención de las principales demandas obreras : aumentos salariales, defensa del empleo, etc., las demandas por mejores condiciones de salud y de trabajo adquieren ese carácter político del que hablamos, estrechamente ligado a la democracia e independencia sindicales.

La implantación de una política estatal austera respecto a la salud ocupacional debe su viabilidad en gran parte al sindicalismo oficial dominado por la C.T.M., cuyas características ya enunciamos someramente. En este marco, una de las

principales reivindicaciones del proletariado industrial mexicano ha sido la reducción de la jornada de trabajo a cuarenta horas, que es una demanda importante ya que tiende a mejorar las condiciones de trabajo en cuanto que una reducción del tiempo de exposición al trabajo insalubre redundaría en una disminución de los accidentes y las enfermedades originados durante el proceso de trabajo. Como respuesta a este legítimo derecho de los trabajadores, tanto el capital como las autoridades del trabajo arguyen una serie de explicaciones - mediante las cuales prácticamente se nulifica tal reivindicación. Al respecto, la burocracia sindical se ha limitado a la sola postulación de esta demanda con el objeto de ganar legitimidad entre la base trabajadora.

La implantación de la jornada laboral de cuarenta horas supone una verdadera conquista de los trabajadores que implica un enfrentamiento directo con el capital, con el Estado - materializado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social - y con la burocracia sindical oficial. Esta lucha atañe pues, no sólo a los trabajadores, sino también a las organizaciones políticas y grupos de intelectuales democráticos.

Cuadro No. 1

SALARIO REAL INDUSTRIAL NACIONAL Y
 PRODUCTIVIDAD DIARIA POR TRABAJADOR
 EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE MEXICO
 1939-1979
 (Base 100 en 1960)

Año	Salario real industrial	Productividad diaria por trabajador
1939	99.9	56.5
1940	104.5	57.7
1941	72.5	60.7
1942	94.8	63.6
1943	90.9	66.6
1944	79.4	69.5
1945	81.6	72.5
1946	74.0	75.5
1947	72.2	78.4
1948	76.7	81.4
1949	87.5	84.3
1950	84.1	86.8
1951	82.1	89.3
1952	74.2	90.6
1953	79.9	84.5
1954	82.8	85.5
1955	85.6	89.2
1956	90.0	90.1
1957	88.2	94.3
1958	93.1	92.9
1959	97.9	97.0
1960	100.0	100.0
1961	100.6	101.4
1962	114.8	103.1
1963	122.4	109.2
1964	132.3	121.9
1965	128.4	126.4
1966	133.8	134.0
1967	134.5	140.9
1968	139.4	150.0
1969	143.6	157.3
1970	130.8	165.0

Cuadro No. 1 (Continuación)
 SALARIO REAL INDUSTRIAL NACIONAL Y
 PRODUCTIVIDAD DIARIA POR TRABAJADOR
 EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE MEXICO
 1939-1979
 (Base 100 en 1960)

Año	Salario real industrial	Productividad diaria por trabajador
1971	147.2	160.6
1972	156.5	166.9
1973	161.7	169.7
1974	159.4	172.6
1975	154.8	171.0
1976	198.2	168.6
1977	166.9	167.7
1978	160.5	175.5
1979	152.7	184.0

Fuentes: Aboites, Jaime; " Acumulación, reproducción de la fuerza de trabajo y crisis en México " en Economía: Teoría y Práctica No. 1, México, Universidad Autónoma Metropolitana, invierno-1983, p.p. 107-108.

Cuadro No. 2
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL
 GASTO PUBLICO EJERCIDO DEL SECTOR
 PARAESTATAL CONTROLADO PRESUPUES-
 TALMENTE. DISTRIBUCION PORCENTUAL.
 MEXICO, 1969-1978

Año	IMSS	ISSSTE
1969	14.2	6.1
1970	15.4	6.5
1971	16.0	6.2
1972	15.3	7.1
1973	12.8	6.6
1974	13.5	7.8
1975	11.9	6.1
1976	12.9	7.0
1977	11.9	6.3
1978	10.3	6.4

Fuente: Información sobre gasto público. 1969-1978; Secretaría de Programación y Presupuesto. Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática.

Cuadro No. 3

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL
GASTO PUBLICO EJERCIDO DEL GOBIERNO
FEDERAL. DISTRIBUCION PORCENTUAL.
MEXICO, 1969-1978

Año	Salubridad y asistencia
1969	2.9
1970	3.1
1971	3.0
1972	3.3
1973	3.1
1974	2.9
1975	2.5
1976	2.6
1977	3.0
1978	2.9

Fuente: Ibid.

Cuadro No. 4
 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
 BRUTO EJERCIDO DEL GOBIERNO FEDERAL
 DISTRIBUCION PORCENTUAL.
 MEXICO, 1969-1978

Año	Salubridad, servicios asistencia- les y hospi- talarlos.	Bienestar y seguridad social	Servicios médicos a empleados públicos
1969	3.0	4.6	1.0
1970	3.4	4.7	1.1
1971	3.3	4.8	1.1
1972	4.2	4.8	0.9
1973	4.0	5.4	0.9
1974	3.4	5.6	1.0
1975	3.2	4.9	0.6
1976	3.5	5.9	0.7
1977	4.0	6.3	0.7
1978	3.4	1.7	1.8

Cuadro No. 4 (Continuación)
 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
 BRUTO EJERCIDO DEL GOBIERNO FEDERAL
 DISTRIBUCION PORCENTUAL.
 MEXICO, 1969-1978

Año	Otros servicios a empleados públicos.	Pensiones y jubilaciones.	Contribución estatal al seguro social	Ayuda a núcleos indígenas	Otros gastos sociales
1969	0.2	1.2	1.7	0.1	0.4
1970	0.1	1.3	1.8	0.1	0.3
1971	0.1	1.1	2.1	0.1	0.3
1972	0.4	0.7	1.8	0.1	0.9
1973	0.7	1.0	1.5	0.1	1.2
1974	0.7	0.9	1.6	0.1	1.3
1975	0.7	0.6	1.8	0.1	1.1
1976	0.9	0.9	1.5	1.0	0.9
1977	0.8	0.2	1.7	0.8	1.0
1978	-	-	0.5	0.4	0.8

Fuente: Ibid.

CAPITULO 2.

EL MODELO MEDICO Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y DEL TRABAJO EN MEXICO.

Las condiciones de trabajo riesgosas e insalubres que el capital impone se posibilitan y reproducen a través de la forma en que funcionan las instituciones de salud y del trabajo a cargo del Estado.

Las dependencias de salud a cargo del Estado mexicano más que cumplir con una función preventiva se han orientado a la curación y reparación de los daños sufridos por la fuerza de trabajo durante el proceso productivo. Este funcionamiento -- más que extraño resulta acorde al del modo de producción capitalista : de la misma manera que las máquinas requieren de reparaciones para continuar su funcionamiento, a la fuerza de trabajo se le repara con el fin de seguir extrayéndole plusvalía.

En tanto que a estas instituciones se las ha autonomizado del proceso social del cual forman parte, el estudio de las causas de patología laboral adquiere un enfoque biologista que está muy lejos de cuestionar el proceso capitalista de trabajo, verdadera fuente de enfermedad, accidente y muerte de los trabajadores.

En cuanto a las instituciones del trabajo (la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la cual pertenece la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje), si bien es cierto -

que han emitido una serie de reglamentaciones relativas a las condiciones de seguridad e higiene que deben observar los centros de trabajo, resultan insuficientes y en muchos casos nulas. Principalmente, porque debido al marco jurídico en que se inscriben, son incapaces de llevar a cabo modificaciones esenciales en la organización del proceso de trabajo. Por otra parte, el estudio de las causas de patología laboral que esta institución realiza, se inscribe en el mismo marco de las instituciones de salud, es decir, en el biologismo como determinante de la salud-enfermedad de los trabajadores. Además, en los estudios a los que nos referimos, aun así se efectúen dentro de las fábricas, prevalece el punto de vista técnico de los mismos investigadores que se corresponde con el punto de vista empresarial, y no el de los propios trabajadores quienes prácticamente se hallan exentos de toda participación.

A esta situación, se agregan las limitaciones de la Secretaría del Trabajo que su misma estructura le impone, es decir, desde un reducido presupuesto hasta la corrupción. Esto último explica el por qué con todo y sus limitaciones, tal reglamentación no se cumple.

Para sólo citar algunos ejemplos que comprueban lo anterior, medidas como la formación de las comisiones mixtas de seguridad e higiene, la dotación de uniformes y equipos de protección para desempeñar el trabajo, la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento, la instalación de botiquines adecuadamente equipados y la de comedores apropiados para la ingesta de los alimentos son evadidas por un gran número de empresas sin que las autoridades del trabajo las ha-

gan cumplir.

Estas y muchas otras disposiciones contenidas en la Ley - Federal del Trabajo y especificadas en el Reglamento General - de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ven sistemáticamente violadas por los empresarios, como lo demostraremos más adelante con base en las denuncias vertidas por los trabajadores a través de sus sindicatos.

2.1 Las características del Modelo Médico vigente y sus implicaciones sobre la salud de los trabajadores.

2.1.1 Proceso de industrialización y desarrollo del Modelo Médico.

El Modelo Médico se instituye a partir de la revolución - industrial, inicialmente en los países Europeos a partir del - siglo XVIII y en los Estados Unidos en la última mitad del siglo XIX, y se implanta paulatinamente en los países subdesarrollados a través de la expansión colonial. Por tanto, aparece junto al desarrollo del capitalismo y la constitución de la clase obrera.

En tanto que el Modelo Médico involucra la salud de los trabajadores, el manejo de la salud y la enfermedad, la ubicación económica y social de la formas de enfermedad por los -- conjuntos sociales y por la práctica médica (1) adquiere una - importancia económica, política y social que remite necesaria-

(1) L. Menéndez, Eduardo, " Prólogo: El Modelo Médico y la salud de los trabajadores" en Basaglia, Franco y otros, La - salud de los trabajadores. Aportes para una política de la salud, México, Ed. Nueva Imagen, 1981, p. 13.

mente a su ubicación dentro de las relaciones sociales de producción que en el capitalismo se manifiestan como relaciones de explotación.

Las características estructurales del Modelo Médico son las siguientes: biologismo, individualismo, ahistoricismo, -asocialidad, mercantilismo y eficacia pragmática. El desarrollo capitalista exigirá la continuidad de estos caracteres y los potenciará.

El biologismo consiste en el predominio de la explicación natural de las causas de enfermedad:

Este biologismo conducirá necesariamente a la concepción de una 'historia natural' (es decir bioecológica) donde la 'historia social' de la enfermedad está excluida. La salud de los trabajadores para el Modelo Médico hasta su - entrada en crisis, no será la historia de los tiempos y - ritmos de producción, sino la historia de la naturaleza - biológica y ecológica de la enfermedad. (2)

Este enfoque niega por tanto, los factores sociohistóricos. Dicha concepción biologista conducirá a su aplicación - teórica y técnica individual centrándose en la enfermedad y - en el individuo como objeto y sujeto libres de determinaciones sociales. Y como esta forma de aplicación es comprobable - mediante una supuesta práctica comparativa de la medicina respecto a otras disciplinas, es justificada y adoptada por el - conjunto de la sociedad.

El carácter mercantil de este Modelo consiste en que, con

(2) Ibid., p. 16.

el desarrollo del capitalismo, todas las actividades de salud están determinadas por el valor de cambio expresado en el predominio del criterio productivo-empresarial en la producción de los servicios de salud. Por ejemplo, el desarrollo de la industria químico-farmacéutica y la proliferación de marcas son indicativos de una producción dirigida más hacia el consumo y la obtención de ganancias que a la prevención y/o erradicación de la enfermedad. El monopolio de los servicios de salud a cargo del Estado y el de la producción de fármacos y equipo médico en manos del capital privado y específicamente de las empresas transnacionales están ligados al proceso de monopolización de la economía en general. En este marco, el desarrollo capitalista para imponer su hegemonía requiere implantar sus propias estructuras, lo cual se manifiesta desde la esfera económica hasta la de la salud. Requiere por tanto, la expansión permanente del capital y la conversión de la mayoría de los bienes producidos, en mercancías, es por ello que la práctica médica y las demás actividades de salud son convertidas en valores de cambio.

El Modelo Médico al autonomizar lo biológico de lo social, al escindir las relaciones de salud de las relaciones capitalistas de producción en general, en el caso particular de la salud ocupacional:

...cobra una visibilidad mayor que en otras áreas y, permite percibir claramente las funciones ideológicas de esta escisión ... una de las tareas 'no conscientes' de la práctica y teoría médica será fundamental, 'extrañar', - imposibilitar la participación de los conjuntos sociales -

como parte activa del modelo de los médicos. (3)

En esta perspectiva, las políticas para la salud han aparecido más como políticas contra la enfermedad prevaleciendo el desarrollo de la medicina curativa sobre el de la preventiva. Es por esto que afirmamos que las condiciones riesgosas e insalubres en que se desarrolla el trabajo están determinadas directamente por el capital, e indirectamente por el Estado a través de las instituciones de salud y del trabajo.

Cabe señalar que la institucionalización y mantenimiento del Modelo Médico depende necesariamente de un proceso de "...reconocimiento/desconocimiento de lo social ... dicho reconocimiento se asume para en lo posible desconocerlo a través de la negación o de la reabsorción" (4). Lo que quiere decir que dicho Modelo no es estático sino dinámico pero, son justamente los hechos sociales los que obligan a ese reconocimiento. Las implicaciones del proceso de industrialización sobre la salud de la clase obrera y las demandas planteadas por esta última son los factores que han dado lugar a la instauración, generalización o mejora de los servicios de salud

Por otra parte, este proceso de reconocimiento/desconocimiento de lo social se expresa mediante la acción estatal que hace suyas algunas realizaciones directas de protección a la salud con lo cual se legitima (a través de la creación de -

(3) Ibid., págs. 13-14.

(4) Ibid., p. 18.

clínicas, hospitales y de la infraestructura sanitaria consistente en el aprovisionamiento de agua potable, drenaje, - etc.). Pero en este proceso,

El Estado aparece como generando las transacciones necesarias 'por encima' de las fuerzas sociales; mejor dicho disuelve aparentemente la influencia de estas fuerzas, - pero aceptando las determinaciones concretas que operan en la sociedad. Es decir que el Estado maneja lo social a partir de un nivel de realidad distinto que el Modelo-Médico; mientras éste niega o margina las determinaciones sociales, el Estado las asume, no puede hacer otra cosa, y trata en función de los procesos sociales determinantes y de la propia funcionalidad capitalista de establecer las medidas sociales directas o indirectas sobre la salud. (5)

A partir de la cita anterior, aparece aquí una pregunta: ¿ Por qué el Estado no puede hacer otra cosa más que asumir la producción de los servicios de salud? y ¿ Por qué la intervención estatal en la salud está determinada por la propia funcionalidad capitalista? Veamos.

Estas dos cuestiones son explicables por el hecho de que las implicaciones que sobre la clase obrera industrial tiene el desarrollo capitalista hacen necesario que los trabajadores incluyan entre sus demandas el derecho a la salud. En la medida en que la producción masiva de servicios de salud no es posible que la lleven a cabo los capitales privados, el Estado asume esta función con la que, al mismo tiempo que se legitima, garantiza la marcha de la acumulación de capital, (no se

(5) Ibid., p. 21.

ría posible ni redituable para cada empresario particular, - crear su propio hospital para atender las necesidades de salud de la familia obrera). No obstante, la intervención estatal en el campo de la salud tiene límites que la misma valorización del capital le impone, por lo que, cuando la función de acumulación se ve en peligro, la de legitimación tiene que ser reducida disminuyendo el gasto en seguridad social. (Considérese que el gasto social constituye una sustracción de las ganancias generadas por el capital privado y que la producción de servicios de salud no genera plusvalía). De lo contrario, - los servicios de salud deberían de haber crecido de acuerdo al incremento de la población y no haberse restringido solamente a la población asalariada. Aún más, deberían haber mejorado - cualitativamente.

Si bien es cierto que actualmente la cobertura de los servicios de salud se ha ampliado, su calidad ha ido en continuo detrimento. Y, ante la actual crisis, el creciente endeudamiento gubernamental implica, entre otros, la reducción del gasto en seguridad social apareciendo claramente la prevalencia de la función de acumulación -del capital privado- y no la de legitimación.

Los imperativos de la acumulación son más bien los que - le han dado permanencia a los servicios de salud a cargo del Estado, dominando

...la necesidad objetiva de producir salud, aún ajeno a las demandas subjetivas de la población, en función de - las necesidades directas e indirectas de productividad y la posibilidad concretada cada vez más de apropiación de -

plusvalía a través de la industrialización de la salud. Salud y productividad, salud y plusvalía son determinantes básicos de un proceso de investigación sofisticado - muchas veces, pero que concluye prácticamente siempre o en la producción, o en la aplicación, o en la venta o en la compra de trabajo y/o productos. (6)

Estas son algunas de las razones por las cuales la salud ocupacional se orienta más hacia criterios de productividad que hacia la investigación de las causas que originan enfermedad, accidente y muerte en el interior del proceso productivo. En consecuencia, los resultados de las investigaciones acerca de la salud ocupacional llevan a soluciones curativas y reparativas. Bajo esta óptica, la organización capitalista del trabajo no es cuestionada en lo más mínimo. Es por ello que ante tales limitaciones aparece la ergonomía más bien como una solución técnica ya que su objetivo es el de adaptar el hombre a la máquina. (7)

Es claro cómo en la actualidad la producción de los servicios de salud se halla inscrita en el proceso de monopolización de la economía en general, donde en el caso de México, el Estado ejerce el monopolio de los servicios de salud y las empresas privadas -fundamentalmente las empresas transnacionales- el de la producción de medicamentos y equipo médico, los dos, han crecido en función de una demanda que el propio capital crea: los trabajadores expuestos a condiciones insalubres y riesgosas de trabajo, y en general, aquella población inserta en la patología de la pobreza de la cual ya ha-

(6) Ibid., p. 41.

(7) Salazar S., Georgina, "¿Qué es la ergonomía?" en El hombre y el trabajo, México, Ed. La Prensa Médica Mexicana, - 1976.

blamos.

2.1.2 Consecuencias político-ideológicas del Modelo Médico sobre la salud de los trabajadores.

Ahora bien, la formulación y permanencia de este Modelo tiene implicaciones ideológico-políticas importantes. En primer lugar, porque su contenido es asimilado por la sociedad, y en particular, por los trabajadores. La enfermedad aparece para éstos como un fenómeno natural y, en caso extremo, es concebida como una fatalidad y como un problema que debe ser resuelto individualmente de acuerdo a los recursos con los que se cuente. Para los trabajadores, la restitución de la salud dependerá de las alternativas que el propio Modelo Médico propone. En segundo lugar, el problema de la salud-enfermedad ha sido delegado a los representantes de las instituciones del Estado - instituciones de salud y del trabajo-, a los trabajadores se les confina a una participación pasiva y secundaria. En tercer lugar y como resultado de los dos puntos anteriores, a través del Modelo Médico se reproduce la dominación de clase, transfiriendo las luchas surgidas en el ámbito de la producción, a la esfera del consumo, orientándolas hacia una lucha por el costo del trabajo y, transfiriendo por tanto, una lucha esencialmente política, al ámbito de lo económico. Se hace aparecer el carácter nocivo del trabajo

...como un resultado lógico, racional y natural de la inevitable e intercambiable industrialización y tecnologización del proceso de trabajo y no como el de relacio-

nes de poder específicas ... la ideología dominante trata de inculcar en el trabajador la idea de que estas relaciones no son sólo naturales, sino también justas. En el mundo de la producción esta relación dominante-dominado aparece en el mercado de trabajo como un intercambio justo en el que esas relaciones de explotación son veladas y mistificadas, mostrándolas como un intercambio libre e igualitario entre el trabajador, quien vende su fuerza de trabajo, y el capitalista, quien paga un salario por ella. Incluso la ideología burguesa puede estar dispuesta a admitir que en la actualidad mucho trabajo es opresivo y no ofrece la oportunidad de autorealización por parte del trabajador. No obstante, esta misma ideología rápidamente añadirá que el trabajador está compensado con un buen salario, que le permitirá entrar al mundo de su autorealización (en la casa del consumo) ... la aceptación de esta transferencia del mundo de la producción al mundo del consumo, por parte de los sindicatos, y su consecuente concentración en el precio de la fuerza de trabajo ha sido una razón primaria de la reproducción de las relaciones capitalistas. (8)

Hay que recordar que con el capitalismo y con la revolución industrial el trabajo llegó a ser el centro privilegiado de la vida social, imponiéndose como valor esencial de la moral burguesa. En esta época, las dificultades del capitalismo consistieron en la imposición de un nuevo tipo de trabajo, estas dificultades se fueron resolviendo con el desarrollo de las fábricas junto con la formación de una ideología del trabajo. Esta última implicó inclusive una serie de argumentaciones teóricas y moralistas para justificar y hasta para alentar la coacción industrial. Inicialmente, el trabajo fue presentado como una necesidad de moralización de las clases trabajadoras, así:

(8) Navarro, Vicente, " Trabajo, ideología y ciencia: el caso de la medicina" en Revista Latinoamericana de salud N.º. 2, México, Ed. Nueva Imagen, 1982, p. 77.

...En 1807 Napoleón no dudará en escribir : " Cuanto más trabajen mis pueblos menos vicios habrá. Estaría dispuesto a ordenar que el domingo, pasada la hora de los oficios, las tiendas fueran abiertas y los obreros volvieran a su trabajo " ... Al transformarse en sinónimo de actividad humana en general, el trabajo podía ser exaltado y llegar a ser el corazón de la ideología burguesa, encubriendo la negra realidad del trabajo industrial tras un discurso vago y generoso sobre la actividad humana creadora. (9)

2.1.3 Medicina capitalista y monetización de los riesgos de trabajo.

La medicina ocupacional tiene como objetivo definir la naturaleza y proporción de los daños a la fuerza de trabajo que deben ser compensados, generándose una lucha permanente entre el trabajador que exige una compensación y cuanto más alta mejor, en función de la gravedad del riesgo, y el capital, que intenta minimizarla mediante la negación de las causas que originan enfermedad, accidente y muerte.

El conocimiento de las características y funcionamiento del Modelo Médico que esencialmente escinde lo político, social e ideológico en la problemática de salud-enfermedad, nos permite la comprensión de dos aspectos centrales: 1) la concepción biologista de la salud-enfermedad prevaleciente en las instituciones de salud y del trabajo, al autonomizarse del todo social interpretan las causas de enfermedad ocupacional como una serie de fenómenos naturales y necesarios. Según esta-

(9) Rosanvallon, R., op. cit., p. 21.

concepción, la ciencia médica (y la medicina ocupacional como parte de ella) no tiene nada que ver con lo económico, menos aun con lo político. Lo patológico debe resolverse desde este punto de vista, a través de los recursos médicos existentes, es decir, aplicando medidas médico-preventivas y/o curativas.

La existencia de relaciones de producción capitalistas que son relaciones de dominación del capital sobre el trabajo asalariado, a través de la organización capitalista del proceso de trabajo, son aspectos que excluye el Modelo Médico en favor de una supuesta neutralidad de la ciencia médica.

2) Esta visión de las causas determinantes de la salud-enfermedad es reproducida por ejemplo, mediante la educación. Esta, es asimilada por la sociedad, en particular, los mismos trabajadores interiorizan las causas de la enfermedad como fenómenos naturales en los que el capital no interfiere directamente (esta visión es más o menos superada por los trabajadores ante la evidencia de los daños cada vez más frecuentes y graves que ocurren durante el proceso productivo o como consecuencia de él). Aún más, se concibe la enfermedad como una serie de manifestaciones siempre objetivas, de tal manera que las patologías que se manifiestan sintomáticamente a mediano y largo plazo no aparecen determinadas por el proceso de trabajo inmediato (+). De ahí que en los casos en que las medidas curativas son incapaces de restituir la salud -

(+) Razón de más para que los empresarios se nieguen a reconocer una serie de enfermedades profesionales que hasta ahora se catalogan como enfermedades generales.

- cuando por los efectos nocivos del trabajo el obrero pierde un ojo, un brazo, un pulmón, etc.), la reparación se efectúa en términos monetarios ya que si la fuerza de trabajo como toda mercancía tiene un precio, una pieza de la maquinaria humana tiene un precio proporcional también.

Es así como los accidentes y las enfermedades originados en el proceso de trabajo son resueltos tanto por el capital como por el Estado mediante la monetización; es, por consiguiente, el mecanismo institucional impuesto a los trabajadores.

2.1.4 Limitaciones del Modelo Médico y surgimiento del enfoque histórico-social.

El carácter político que revisten las luchas obreras por la salud es transferido a la esfera de lo económico en la medida en que el orden burgués ha establecido una separación entre lo político y lo económico. De esta forma, toda lucha concerniente al precio de la fuerza de trabajo debe ser resuelta institucionalmente a través de los sindicatos, con lo que a este tipo de reivindicaciones se le desvincula implícitamente de otras más amplias que tienen como objetivo el cuestionamiento y transformación del sistema capitalista. De modo que, dado el carácter del sindicalismo oficial mexicano, este tipo de reivindicaciones aparecen atomizadas, apareciendo el problema de la salud-enfermedad como el problema particular de un grupo de trabajadores frente a su respectivo patrón cuya solución dependerá de la correlación de fuerzas entre el sindica-

to y la empresa.

En este contexto, el enfrentamiento entre el capital y los trabajadores por mejores condiciones de salud aparece como la "medicalización de la política, como elección del capital, y la politización de la medicina como elección de la clase trabajadora" (10).

El desarrollo del capitalismo y sus implicaciones sobre la salud-enfermedad de los trabajadores ha evidenciado las limitaciones del Modelo Médico ya descrito.

A partir de los años sesenta y de manera más importante en la década de los setenta, tales límites se expresan en la persistencia de las condiciones de enfermedad y en las dificultades crecientes de demostrar su eficacia a partir de meras aplicaciones técnicas. La permanencia de la desnutrición, el desarrollo de las neurosis laborales, la incidencia y gravedad de los accidentes de trabajo y el desarrollo de nuevas enfermedades, demuestra la inoperancia de este Modelo.

Con la profesionalización de la medicina y el desarrollo de las especialidades, entre las que se cuenta la medicina ocupacional, esta última se queda en un rezago, lo que es un hecho contradictorio pero inherente a las determinaciones del capital. Como especialidad, la salud ocupacional implica la concepción mecánica del hombre-máquina, a partir de la cual existen posibilidades de

...describir, analizar y diagnosticar las partes de la máquina-cuerpo ... Si la concepción mecánica se hubiera desarrollado congruentemente hubiera normalmente llega--

(10) Maccacaro, Giulio, "Clase y salud" en Basaglia, Franco y otros, op. cit., p. 85.

do a las consecuencias negativas que para la 'máquina - del cuerpo', y de la mente tienen las condiciones de explotación laboral capitalista; así como el taylorismo aplicando su esquema mecanicista llegó a un 'perfeccionamiento' en la concepción mecánica de la explotación de la fuerza de trabajo, la medicina del cuerpo debía llegar a través del mismo modelo teórico a señalar la negatividad que para la 'máquina' tiene este proceso de trabajo. Si - el Modelo Médico no llega a estas conclusiones es por la determinación que las condiciones productivas tiene en la producción teórica ideológica; el límite de los especialistas quedará en las enfermedades que tienen los sectores de clase alta y media, y que también pueden tener los trabajadores; pero no especializará las enfermedades que sólo son producto del trabajo. (11)

A finales de los años sesenta, como resultado de la crisis económica, política y social y del Modelo Médico mismo, - surge una nueva corriente de pensamiento médico crítico que - cuestiona el enfoque biologista y propone que el proceso salud-enfermedad debe ser analizado como un hecho histórico-social.

Como una alternativa, esta corriente demuestra el carácter histórico-social de este proceso. Dicho carácter social se demuestra mediante la comparación de los perfiles patológicos de países que tienen diferentes niveles de desarrollo de las fuerzas productivas y de relaciones sociales de producción, demostrándose con esto, el hecho de que las diferentes clases de una misma sociedad se enferman y mueren de modo distinto.

Este nuevo enfoque implica el análisis de la salud-enfer-

(11) L. Menéndez, Eduardo, op. cit., p.39.

medad a partir de la incorporación de las categorías fundamentales del materialismo histórico (proceso de trabajo, - clase social, plusvalía, etc.).

Con base en esta nueva metodología, C. Laurell demuestra que en el análisis de las principales causas de muerte en México, entre 1940 y 1970, ha habido cambios en el perfil patológico - referente al tipo de patología y la frecuencia que determinado grupo presenta en un momento dado - . A pesar de - que se ha registrado un decremento de las enfermedades infectocontagiosas cuyas tasas bajan considerablemente, hay un -- aumento absoluto de las tasas y en el lugar que ocupan del - cuadro patológico las enfermedades del corazón, los tumores - malignos, las enfermedades del Sistema Nervioso Central, la - diabetes y los accidentes. Además, existe una tendencia a que entre los hombres en edad productiva estos padecimientos se - acentúen. Por ejemplo, en el grupo de hombres entre 45 y 64 - años las tasas de mortalidad por enfermedad arterioesclerótica del corazón han aumentado de 31.4 a 95.9 por 100 000 en los - últimos veinte años (lo que se atribuye a la intensificación cada vez mayor del trabajo y el stress que produce), por tumores malignos de 70.4 a 95.8 y por accidentes de 101.4 a -- 121.4 . Comparativamente, entre México y Cuba el perfil patológico mexicano está dominado por las enfermedades infectocon- tagiosas, pero al mismo tiempo, las enfermedades consideradas como típicas de la sociedad moderna, como son las enfermeda - des isquémicas del corazón, los tumores malignos y los acciden- tes, comienzan a ocupar un lugar importante en el perfil pato- lógico. (12)

(12) Laurell, A. Cristina, " La salud-enfermedad como proceso social" en Revista Latinoamericana de salud No. 2, Méxi- co, Ed. Nueva Imagen, 1982.

El análisis de la salud-enfermedad a partir de un enfoque histórico-social permite integrar elementos tanto generales como particulares: 1o. permite comprobar diferencias en los perfiles patológicos que han resultado de las transformaciones de la sociedad, 2o. hace posible diferenciar las patologías que presentan los países de acuerdo con su grado de desarrollo y de organización social, y 3o. es factible diferenciar las condiciones de salud de las clases que conforman una sola sociedad. (13)

En la crisis del Modelo Médico y el surgimiento de un nuevo enfoque crítico, se hallan insertas una serie de luchas obreras por la salud que han tenido lugar tanto en Europa y Estados Unidos como en México, algunas de ellas han resultado exitosas y otras aún permanecen sin solución, pero en todas éstas se encuentra presente la presión de los trabajadores sobre el capital, el Estado y la burocracia sindical - antidemocrática.

La salud ha comenzado a perfilarse como uno de los objetivos centrales de la clase obrera, y el caso de los trabajadores italianos es ejemplar ya que las luchas por la salud se han constituido en el eje de una lucha sindical y política, - los trabajadores italianos

...no sólo plantean el ya no delegar respecto del puesto en la fábrica, sino también respecto de otras dimensiones básicas de la vida cotidiana dentro y fuera de la - fábrica. (14)

(13) Ibid.

(14) L. Menéndez, Eduardo, op. cit., p. 12.

La experiencia italiana ha desmitificado el problema de la salud como una cuestión biológica, necesaria y fatal y lo ha reconvertido en lo que realmente es : un problema político inserto en la lucha de clases. De esta manera, en el proceso de la lucha de clases la clase obrera

... desarrolla e impone su propia visión de la realidad sobre la ciencia burguesa. Este nuevo desarrollo se debe en gran medida a la clase obrera y a la denuncia de la población en general acerca del daño causado en el lugar de trabajo. Sin embargo, la hegemonía que la burguesía mantiene en todas las instituciones científicas - explica la naturaleza y las tendencias de esa respuesta, tendencias que se reflejan tanto en la elección de las áreas de investigación como en los medios y las maneras de hacerlo ... la alternativa socialista sería el llevar a cabo la investigación científica con la clase trabajadora, analizando la realidad con base en el conocimiento extremadamente poderoso que da la práctica diaria de la clase obrera y bajo la dirección de ésta ... en este punto existe un área de lucha: democratizar las instituciones ... las luchas por la democracia y por el conocimiento son una y la misma. (15)

Justamente en la descripción anterior se inscriben las demandas por mejores condiciones de salud en el trabajo y de vida en general. En este compromiso político y profesional se ubican las investigaciones en el campo de la salud ocupacional con una nueva visión crítica, de las cuales aquí sólo hemos mencionado algunas.

En tanto que las demandas por mejores condiciones de salud y de trabajo adquieren carácter político, concluimos en que toda demanda que se fije como objetivo la eliminación de las -

causas de enfermedad, accidente y muerte generadas durante el proceso productivo, deberá superar el marco de la lucha economicista en el que hasta ahora se han inscrito la mayor parte de las luchas obreras por la salud en México: la monetización del riesgo, la negociación de la salud a cambio de salarios más altos o de primas adicionales en función de la gravedad del riesgo.

2.2 Los riesgos de trabajo y las instituciones laborales en México.

Creemos necesario hacer algunas consideraciones respecto a la legislación laboral mexicana sobre los riesgos de trabajo en la cual se fundamentan las instituciones de salud y del trabajo, en particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En tanto que se cumplan o no dichas leyes, estas consideraciones son importantes en cuanto a sus repercusiones sobre la fuerza de trabajo.

2.2.1 Las limitaciones de la Ley Federal del Trabajo respecto a la definición, clasificación y reconocimiento de los riesgos de trabajo.

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (L.F.T. en adelante), riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con mo-

tivo del trabajo. (16)

Los riesgos de trabajo consisten en accidentes de trabajo, accidentes en trayecto y enfermedades:

1.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente. (L.F.T., Art. 474).

2.- Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de este a aquél. (L.F.T., Art. 474).

3.- Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continua de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. (L.F.T., Art. 475).

En cuanto a las enfermedades de trabajo, se consideran como tales las consignadas en la tabla del Art. 513 de la -- L.F.T. Aunque dicha tabla es amplia, en ella misma se especifica a qué tipos de trabajo corresponden. Así, por ejemplo, la neurosis sólo se reconoce en pilotos aviadores y en telefonistas. En la propia Ley aparecen contradicciones al considerarse que: " Las enfermedades enumeradas no son limitantes y establecen una presunción en favor del trabajador por estar catalogado su padecimiento " (Art. 513). Sin embargo, en el Art. -

(16) Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, Ley Federal del Trabajo de 1970. Reforma Procesal de 1980, México, Ed. Porrúa, 1982.

476 advierte que:

...en tanto que si la enfermedad no se encuentra especificada en la tabla respectiva, le incumbe al trabajador probar que la adquirió en el trabajo o con motivo del mismo.

Como se podrá apreciar, la ambigüedad que presenta la L.F.T. posibilita el regateo de las enfermedades de trabajo - que aún no son consideradas como tales.

La ocurrencia de los riesgos de trabajo puede ocasionar incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y la muerte, cuyas indemnizaciones toman como base el salario diario y los aumentos posteriores - hasta que queda determinado el grado de incapacidad de acuerdo al grado de riesgo según la tabla de la L.F.T. para cuantificarlos.

Los derechos que tienen los trabajadores al sufrir un riesgo, consisten en asistencia médica y quirúrgica, rehabilitación, hospitalización, medicamentos y material de curación, aparatos de prótesis y ortopedia necesarios y la indemnización correspondiente de acuerdo a una tabla de valuación porcentual (por ejemplo, por la pérdida total de la mano, de 65 a 75 % del salario; por la pérdida del pulgar y el índice, de 40 a 45 %; por la pérdida del dedo índice, 20 %, etc.).

Sin embargo, la L.F.T. establece en el Art. 488, que el patrón queda exceptuado de responsabilidad cuando el riesgo ocurra por las causas siguientes:

1.- Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez;

2.- Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador - bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica y que el trabajador hubiese - puesto el hecho en conocimiento del patrón y le hubiese presentado la prescripción suscrita por el médico;

3.- Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión por sí solo o de acuerdo con otra persona;

4.- Si la incapacidad es el resultado de alguna rifa o intento de suicidio.

Este tipo de reglamentación comúnmente es utilizada como argumento de los empresarios para evadir sus responsabilidades adjudicándoselas a los trabajadores. Este hecho ocurre a pesar de que existen estudios efectuados por la misma Secretaría del trabajo los cuales demuestran que el stress que produce el trabajo origina que el obrero recurra a la automutilación:

Otro hecho que con frecuencia conduce a error al médico o al psicólogo es que estos tienen la idea de que en una - fábrica o centro de trabajo donde se cumplen los requisitos mínimos; ordenado, limpio, seguro, es decir, donde no se tienen que cumplir grandes ni rudos esfuerzos físicos, es por ello un ambiente sano. Frecuentemente no se percatan de que en tal ambiente lo esencial para el trabajador es la carencia absoluta de significado de sus actividades de rutina.(17)

(17) Córdova Córdova, Alejandro, " La dimensión humana del - accidente de trabajo" en Lecturas en materia de seguridad social. Accidentes de trabajo., I.M.S.S., México, - 1980, p. 138.

Otro problema que lleva al trabajador a la automutilación es el temor al desempleo, es un recurso del trabajador

... para obtener un poco de seguridad económica ante el futuro incierto que en tales angustiosos casos se cierne frente a ellos. En tales condiciones, automutilarse, aunque no sea una razón saludable, sea tal vez la única alternativa que permite la estructura del sistema económico. (18)

Esto demuestra que ya de por sí el carácter de la organización científica del trabajo es patológico; la apreciación hecha por este investigador confirma la de otro autor al referirse a las consecuencias del desempleo:

... el trabajador ya no puede permitirse el lujo de mostrarse enfermo o neurótico, porque corre el peligro de perder el puesto de trabajo ... por tanto, se ve obligado a perder su sensibilidad para la enfermedad y el sufrimiento, y aguantar las condiciones de trabajo que se le impongan, por duras y alienantes que estas sean. En casos límites, ante el sufrimiento psicológico su única opción será la de volverse loco o evadirse mediante el alcohol u otras drogas. Es la ley del capitalismo más salvaje. (19)

Continuando con las contradicciones y ambigüedades que presenta la L.F.T., en el Artículo 489 se establece que no libera al patrón de responsabilidad :

1.- Que el trabajador explícita o implícitamente hubiese -

(18) Ibid.

(19) González Duro, Enrique, " La neurosis del desempleo" en El Viejo Topo No. 60, Barcelona, septiembre de 1981, p. 27.

asumido los riesgos de trabajo;

2.- Que el accidente ocurra por torpeza o negligencia de algún compañero de trabajo o de una tercera persona;

3.- Que el accidente ocurra por torpeza o negligencia del trabajador.

Tales contradicciones en la Ley permiten que el fallo se emita ya sea a favor del trabajador o al del empresario, dependiendo de la fuerza de argumentación de cada uno, en la mayoría de los casos, el fallo es emitido a favor de los empresarios.

Ahora bien, en los casos de falta inexcusable del patrón, la indemnización podrá aumentarse hasta en un 25 % a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Se considera como falta inexcusable del patrón :

1.- Si no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias para la prevención de los riesgos de trabajo;

2.- Si habiéndose realizado accidentes anteriores, no adopta las medidas adecuadas para evitar su repetición;

3.- Si no adopta las medidas preventivas recomendadas por las comisiones creadas por los trabajadores y los patrones, o por las autoridades del trabajo;

4.- Si los trabajadores hacen notar al patrón el peligro que corren y éste no adopta las medidas adecuadas para evitarlo. (Art. 490)

En la medida en que la legislación laboral gira en términos de recomendaciones y sanciones monetarias, su incumpli-

miento se prolonga durante años. Existen numerosos casos en que los trabajadores año tras año han demandado a la empresa para hacer cumplir las normas de seguridad e higiene sin obtener solución favorable, igualmente, en varios casos la solución ha consistido en la asignación de cantidades monetarias para reparar los daños causados, o bien, en el desistimiento de la representación sindical.

2.2.2 Principales disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para la prevención de los riesgos de - trabajo.

Entre otras disposiciones legales que contiene la L.F.T. están las siguientes:

1.- Si un trabajador víctima de un riesgo no puede desempeñar su trabajo, pero sí algún otro, el patrón estará obligado a proporcionárselo, de conformidad con las disposiciones del contrato colectivo de trabajo. (Art. 499).

2.- Cuando los patrones tengan a su servicio a más de cien trabajadores, tienen la obligación de establecer una enfermería adecuadamente equipada, con personal competente y bajo la dirección de un médico cirujano. (Art. 504).

3.- Dar aviso escrito a la Secretaría del Trabajo y a la Junta de Conciliación permanente o a la de Conciliación y Arbitraje, dentro de las 72 horas siguientes, de los accidentes que ocurran. (Art. 504).

4.- Los médicos de las empresas serán designados por los

patrones. Los trabajadores podrán oponerse a la designación, exponiendo las razones en que se funden. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, resolverá la Junta de Conciliación y Arbitraje. (Art. 505).

5.- Los médicos de las empresas están obligados :

- Al realizarse el riesgo, a certificar si el trabajador está capacitado para reanudar su trabajo;
- Al terminar la atención médica, a determinar si el trabajador está capacitado para reanudar su trabajo;
- A emitir su opinión sobre el grado de incapacidad. (Art. 506).

6.- En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzguen necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan. (Art. 509).

7.- Los inspectores del trabajo tienen la obligación de:

- Vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención de los riesgos de trabajo y seguridad de la vida y salud de los trabajadores;
- Hacer constar en actas especiales las violaciones que descubran;
- Colaborar con los trabajadores y el patrón en la difusión de las normas sobre la prevención de riesgos, higiene y seguridad. (Art. 511).

8.- Los patrones deberán efectuar las modificaciones que ordenen las autoridades del trabajo a fin de ajustar sus es-

tablecimientos, instalaciones o equipos. Si transcurrido el plazo que se les conceda para tal efecto, no se han efectuado las modificaciones, la Secretaría del Trabajo procederá a sancionar al patrón infractor, con apercibimiento de sanción mayor en caso de no cumplir la orden dentro del nuevo plazo que se le otorgue. Si aplicadas las sanciones a que se hace referencia anteriormente, persiste la irregularidad, la Secretaría, tomando en cuenta la naturaleza de las modificaciones ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo para que se de cumplimiento a la obligación respectiva. (Art. 512-D).

Todas estas medidas que consideramos son de las más importantes, son evadidas por un gran número de empresarios, inclusive mediante la corrupción de los inspectores del trabajo. Este hecho es bastante conocido tanto por las autoridades del trabajo como por las del IMSS, así como por los representantes sindicales :

... no obstante lo legislado en la materia, la inspección proveniente de las dependencias oficiales o instituciones que concurren sobre el particular, presenta fallas y frecuentemente propicia violaciones penosas de las disposiciones legales y reglamentos, debido a la ignorancia de las funciones que competen a los representantes de la autoridad, a la falta de revisión periódica en cuanto a los adelantos sobre higiene y seguridad y a la poca o ninguna importancia que se da al hecho de que las instituciones de los centros de trabajo reúnan las condiciones requeridas ... Si a ello se agregan el soborno y la indolencia, podemos imaginar la triste realidad y el inútil esfuerzo de instituciones y organismos sindicales para hacer ope--

rante la ley sobre bases mínimas de garantía a la salud y seguridad en el trabajo ... persiste una connivencia - tácita de los representantes obreros con los representantes empresariales y aun con los de las autoridades - para faltar al cumplimiento de la ley... (20)

2.2.3 El Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.

En lo que respecta al Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, hasta 1970 se actualizó casi totalmente incluyéndose además nuevas medidas como son: la protección - contra altas y bajas temperaturas, medidas para responsabilizar a los empresarios que no cumplan con la seguridad e higiene industriales, la elaboración de los instructivos y un anexo referente a los límites máximos permisibles y procedimientos de medición de los diversos agentes que contaminan el ambiente laboral (ruido, vibraciones y radiaciones).

Mencionaremos las disposiciones más importantes del Reglamento General de Seguridad e Higiene :

1.- Modificación y mantenimiento del equipo industrial.
(Arts. 35-39).

2.- Protección en la maquinaria: todas las partes móviles de la maquinaria o equipo y su protección deberán revisarse - periódicamente y someterse al mantenimiento preventivo y, en - su caso, al correctivo. (Arts. 41-55).

3.- Medidas en el uso de las herramientas manuales, así - como de las herramientas eléctricas, portátiles y neumáticas.
(Arts.62-70).

(20) Cobos, Bernardo, "Qué estamos haciendo los sindicatos --

4.- Mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas (referentes a ruido, vibraciones, radiaciones, contaminantes sólidos, líquidos o gaseosos, presión ambiental, condiciones térmicas e iluminación). (Arts. 126-158).

5.- Dotación de equipo de protección personal (referente a cascos de seguridad, caretas, gafas, lentes, cubrebocas, guantes, mangas protectoras, calzado, mandiles y cinturones de seguridad). (Arts. 159-174).

6.- Proporcionar condiciones generales de higiene:

a) lugar apropiado para tomar los alimentos

... En el sitio de trabajo no se deberá tomar ningún alimento ... En casos especiales y cuando a su juicio se le justifique la necesidad de hacerlo, la autoridad del trabajo podrá autorizar excepciones. (Art. 175).

b) abastecimiento de agua potable, bebederos o depósitos con agua purificada, lavabos, regaderas y sanitarios. (Art. - 176-182).

7.- Formación de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y elaboración de los Reglamentos Internos de Trabajo : " La responsabilidad de la seguridad e higiene ... corresponde tanto a las autoridades como a los trabajadores y patrones ..." (Art. 188).

8.- Vigilancia e inspección a cargo de las autoridades de la Secretaría del Trabajo mediante visitas periódicas cada seis meses, plazo que podrá disminuirse o ampliarse de acuerdo al riesgo que impliquen las condiciones de seguridad e higiene de cada centro de trabajo:

... para prevenir los accidentes" en Lecturas en materia de seguridad social, op. cit.

Si durante el curso de una visita, el inspector encontrara deficiencias que implicaran un peligro inminente para la seguridad del establecimiento o para la salud de las personas que se encontraran en él, deberá sugerir las medidas de aplicación inmediata que considere adecuadas - para evitar ese peligro. (Art. 247).

Todas estas medidas se ven sistemáticamente violadas por la mayoría de los empresarios (como lo veremos más adelante) lo que se posibilita en gran parte por el carácter ambigüo de la legislación laboral. Esto demuestra la prevalencia del criterio productivo-empresarial no sólo en el análisis de las - causas de riesgo laboral, sino también respecto a la aplicación de las leyes laborales.

Aparece claro, entonces, cómo mediante las instituciones del Estado los problemas de salud-enfermedad de los trabajadores adoptan la forma de una " medicalización de la política", y cómo son reducidos a meros problemas económicos en cuanto a los costos que implica para el capital.

CAPITULO 3

EVOLUCION DE LOS RIESGOS DE TRABAJO EN MEXICO, 1963-1976.

En este capítulo presentamos un panorama general de los riesgos de trabajo en México durante el periodo 1963-1976, - con el objeto de demostrar cómo en lugar de disminuir, tienden a un crecimiento absoluto y relativo. Por otra parte, a través de los datos estadísticos se podrá constatar que la mayor parte de los riesgos ocurridos corresponde al sector obrero de los trabajadores, particularmente obreros jóvenes y con niveles salariales bajos; al mismo tiempo, verificaremos aquí la concepción que tiene el IMSS sobre las causas de los riesgos laborales.

3.1 Principales estadísticas sobre riesgos de trabajo en México, 1963-1976.

En el registro de los riesgos de trabajo así como en el planteamiento de las medidas que podrían llevar a su disminución, participan las siguientes instituciones: la Secretaría del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, principalmente.

Debido a que la mayoría de los obreros asegurados se encuentran afiliados en el IMSS, tomaremos como referencia las estadísticas de este último.

Para el estudio de los riesgos de trabajo, la medicina - ocupacional cuenta con diversos indicadores, por ejemplo, índices de frecuencia y de gravedad, tasas de incidencia, etc.

Al efectuar dicho estudio toma en consideración una serie de variables como son : el agente que produjo el riesgo, las partes del cuerpo más frecuentemente afectadas, edad, antigüedad, grado de capacitación, etc. Todo ello con el objeto de establecer datos comparativos y adoptar medidas que lleven a su disminución. A continuación, presentamos las estadísticas que consideramos más importantes.

Cuadro No. 1
 TRABAJADORES ASEGURADOS Y ACCIDENTES DE TRABAJO
 1963-1972

Años	Trabajadores	Casos de accidente	Tasa de incidencia (1)
1963	1 669 166	159 245	9.5
1964	1 804 523	188 384	10.4
1965	1 988 191	186 067	9.3
1966	2 138 805	215 432	10.1
1967	2 263 364	228 018	10.1
1968	2 379 437	233 390	9.8
1969	2 704 508	254 353	9.4
1970	2 758 254	245 783	8.9
1971	2 859 719	279 852	9.8
1972	2 853 959	298 884	10.5

(1) Accidentes por cada 100 trabajadores expuestos

Fuentes: Curiel Custo, Roberto; "Tendencias de las estadísticas de los accidentes de trabajo en México" en Lecturas en materia de seguridad social. Accidentes de trabajo., México, IMSS, 1980, p. 152.

Cuadro No. 2
ACCIDENTES DE TRABAJO. CASOS Y
DIAS DE INCAPACIDAD.1963-1972.

Años	Casos	Días de incapacidad	Promedio de días por caso
1963	159 245	2 309 232	14.5
1964	188 384	2 714 039	14.4
1965	186 067	2 802 568	15.1
1966	215 432	3 307 886	15.4
1967	288 018	3 512 725	15.4
1968	233 390	3 750 975	16.1
1969	254 353	4 005 399	15.7
1970	245 783	3 764 848	15.3
1971	279 852	4 482 207	16.0
1972	298 884	4 787 526	16.0

Fuente: Curiel Cueto, Roberto; op.cit. p. 154

Cuadro No. 3
TASA DE GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES
DE TRABAJO. 1963-1972.

Años	Tasa
1963	0.802
1964	0.839
1965	0.818
1966	0.851
1967	0.859
1968	0.883
1969	0.819
1970	0.757
1971	0.883
1972	0.848

Fuente: Ibid., p. 157.

Cuadro No. 4
ACCIDENTES DE TRABAJO POR
CADA 100 TRABAJADORES HOMBRES
1971

Grupos de edad en años	Casos
Totales	12.2
	25.0
Menos de 18	16.2
18 a 22	14.1
23 a 27	11.2
28 a 32	10.4
33 a 37	10.0
38 a 42	8.9
43 a 47	7.3
más de 47	

Fuente: Curiel Cueto, Roberto; op. cit., p. 162.

Cuadro No. 5
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGUN GRUPOS
DE SALARIO E INCIDENCIA.
1971.

Grupos de salario diario en pesos		Tasa de incidencia (1)
Más de	Hasta	
	Totales	9.8
15	18	31.1
18	22	64.3
22	30	29.3
30	40	11.3
40	50	9.2
50	70	7.2
70	--	3.8

(1) Accidentes por cada 100 trabajadores expuestos.

Fuente: Ibid.

Cuadro No. 6

ACCIDENTES DE TRABAJO
OCURRIDOS A LOS TRABAJADORES SEGUN
ANTIGUEDAD DE LA OCUPACION
1971

Tiempo de ejercerla- en días		Por ciento
	Total	20.8
1-6		12.0
7-12		4.2
13-18		2.1
19-24		1.2
25-31		1.3

Cuadro No. 7

ACCIDENTES DE TRABAJO
OCURRIDOS A LOS TRABAJADORES SEGUN
ANTIGUEDAD EN LA OCUPACION
1971

Tiempo de ejercerla en meses		Por ciento
	Total	30.2
2		10.8
3-6		12.3
7-9		4.5
10-12		2.6

Fuente: Cuadros 6 y 7, Curiel Cueto, Roberto; op. cit.
p. 163.

Cuadro No. 8
ACCIDENTES DE TRABAJO
SEGUN EL ACTO INSEGURO
1971

Conceptos	Frecuencia	Por ciento
1. Sin acto inseguro	82 404	29.5
2. Falta de atención a la base de sustentación o sus alrededores.	25 000	9.0
3. No usar el equipo de protección disponible (gafas, guantes, etc.).	22 675	8.0
4. Sujetar los objetos en forma insegura.	18 219	6.5
5. Colocar en forma insegura, materiales, herramientas, desperdicios.	17 932	6.4
6. Falla al asegurar o prevenir	14 323	5.0
7. Coger mal los objetos.	11 597	4.0
8. Retozo (distraer, molestar, abusar, pelear, alardear, etc.).	11 302	4.0
9. Otros	76 436	27.6
TOTALES	279 888	100.0

Fuente: Curiel Cueto, Roberto; op. cit., p. 166.

Cuadro No. 9
ACCIDENTES DE TRABAJO
SEGUN CIRCUNSTANCIA PELIGROSA
1971

Conceptos	Cifras absolutas	Por ciento
1. Sin riesgo físico	45 007	16.1
2. Colocación inapropiada	35 005	12.5
3. Resbaloso (defecto de los agentes)	24 895	9.0
4. Gastado, roto, raído (defecto de los agentes)	23 220	8.3
5. Peligros del medio ambiente	14 907	5.3
6. Uso de métodos o procedimientos inherentemente peligrosos	14 337	5.1
7. Aseguramiento inadecuado contra movimientos indeseables	13 588	4.9
8. Falta de equipo necesario de protección personal	12 433	4.5
9. Otros	96 496	34.3
TOTALES	279 888	100.0

Fuente: Curiel Cueto, Roberto; op. cit., p. 166.

Cuadro No. 10
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS DEFUNCIONES POR ACCIDENTES
EN EL TRABAJO SEGUN GRUPOS DE EDAD
DISTRITO FEDERAL., MEXICO
1966-1970

Grupos de edad	1966	1967	1968	1969	1970	Total	Promedio	%
De 10 a 14 años	0	0	1	0	2	3	1	0.2
De 15 a 19 años	21	24	30	18	12	115	23	17.5
De 20 a 24 años	23	27	12	28	32	142	28	21.3
De 25 a 29 años	21	17	13	16	20	87	17	13.0
De 30 a 34 años	12	16	11	18	15	72	14	10.7
De 35 a 39 años	19	9	13	19	15	75	15	11.4
De 40 a 44 años	12	5	8	9	6	40	8	6.1
De 45 a 49 años	7	6	11	11	8	43	9	6.9
De 50 a 54 años	3	2	8	5	8	26	15	3.8
De 55 a 59 años	7	5	2	7	6	27	15	3.8
De 60 a 64 años	2	0	5	7	1	15	3	2.3
De 65 a 69 años	3	0	0	3	5	11	2	1.5
De 70 y más años	1	3	1	2	3	10	2	1.5

Fuente: Olivares, Carlos; "Accidentes en el trabajo" en Lecturas en materia de seguridad social. Accidentes de trabajo., IMSS, México, 1980., p. 83.

Cuadro No. 11

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS DEFUNCIONES
 POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO DEL GRUPO
 COMPRENDIDO ENTRE 15 A 29 AÑOS DE EDAD,
 SEGUN PRINCIPALES RAMAS DE ACTIVIDAD.

DISTRITO FEDERAL., MEXICO
 1966-1970

Rama de actividad	Número de defunciones	Porcentaje
Obreros	115	33.5
Albañiles	104	30.2
Pintores	29	5.8
Empleados	18	5.2
Carpinteros	14	4.1
Herreros	9	2.6
Mecánicos	6	1.7
Soldadores	4	1.2
Profesionales	2	0.6
Otros (+)	52	15.1
TOTAL	344	100.0

(+) Incluye macheteros, canteros, limpiadores de ventanas y otros.

Fuentes: Olivares, Carlos; op. cit., p. 84.

CUADRO No. 12

RIESGOS DE TRABAJO EN LA POBLACION SEGURADA
Y TASA DE INCIDENCIA

Años	Población bajo seguro de riesgos de trabajo	Riesgos de trabajo	Tasa de incidencia(+)
1972	3 048 298	319 328	10
1973	3 209 658	316 735	10
1974	3 523 062	377 896	11
1975	3 654 718	390 878	11
1976	3 723 617	439 927	12

(+) Riesgos de trabajo ocurridos por cada 100 trabajadores expuestos al riesgo.

Fuente: Legaspi V, Juan A.; "Los riesgos de trabajo 1972-1976" en Lecturas en materia de seguridad social. Riesgos de trabajo, México, IMSS, 1980, p. 18.

Cuadro No. 13

RIESGOS DE TRABAJO OCURRIDOS SEGUN
GRUPOS DE OCUPACION. REGIMEN PERMA-
NENTE Y EVENTUAL.

1976

Grupos de ocupacion	Cifras	
	Absolutas	Relativas
TOTAL	439 927	100.
Obreros no agrícolas, conductores de máquinas y vehículos de transporte	364 103	82.77
Trabajadores de los servicios	23 041	5.24
Comerciantes y vendedores	20 109	4.57
Personal administrativo	15 758	3.58
Trabajadores agrícolas y forestales, pescadores y cazadores	10 829	2.46
Profesionales y técnicos	5 323	1.21
Directores y funcionarios públicos superiores	764	0.17

Fuente: Legaspi V, Juan A., op. cit. p. 24

Cuadro No. 14

RIESGOS DE TRABAJO POR SUS TIPOS Y PORCENTAJES
REGIMEN ORDINARIO Y EVENTUAL
1972-1976

Años	Total de riesgos de trabajo	Tipos de riesgo					
		Accidentes de trabajo		Accidentes en trayecto de trabajo		Enfermedades de trabajo	
		Casos	%	Casos	%	Casos	%
1972	319 328	299 151	93.6	19 177	6.1	1000	0.3
1973	316 735	295 905	93.4	19 898	6.3	932	0.3
1974	377 896	351 807	93.1	25 217	6.7	872	0.2
1975	390 878	361 154	92.4	28 714	7.3	1010	0.3
1976	439 927	401 303	91.2	36 843	8.4	1781	0.4

Fuente: Legaspi V, Juan. A., op. cit. p. 22.

Cuadro No. 15
 ENFERMEDADES DE TRABAJO
 REGIMEN PERMANENTE Y EVENTUAL
 1976

Enfermedades de trabajo	Cifras	
	Absolutas	Relativas
TOTAL	1781	100.0
Silicosis	393	22.1
Dermatosis	309	17.4
Antracosilicosis	277	15.6
Saturnismo	218	12.2
Neucomeniosis no especificada	186	10.4
Sordera	145	8.1
Efect. Tóxic. de gases, disolventes, plaguicidas, etc.	63	3.5
Enfermedades víricas (verrugas víricas)	30	1.7
Silicotuberculosis	20	1.1
Varias de frecuencia menor	140	7.9

Fuente: Legaspi V, Juan A., op. cit., p. 23

Cuadro No. 15
 ACCIDENTES DE TRABAJO SEGUN GRUPOS DE EDAD
 DEL TRABAJADOR
 ASEGURAMIENTO PERMANENTE Y EVENTUAL
 1976

Grupos de edad	Frecuencia	
	Observada	Esperada
TOTAL	401	401
Hasta 17	85	8
De 18 a 22	75	73
De 23 a 27	71	82
De 28 a 32	51	66
De 33 a 37	36	50
De 38 a 42	25	38
De 43 a 47	16	29
De 48 a 52	11	20
De 53 a 57	5	15
De 58 a 62	3	9
Más de 62	23	11

Fuente: Legaspi V, Juan. A., op. cit., p. 103 .

Cuadro No. 16
 REPUBLICA MEXICANA
 RIESGOS DE TRABAJO OCURRIDOS SEGUN GRUPOS
 DE SALARIO. REGIMEN PERMANENTE Y EVENTUAL
 1976

Grupo de salario en pesos		Riesgos de trabajo	% Respecto al total
DE	22 hasta 30	636	0.14
MAS DE	30 hasta 40	763	0.17
MAS DE	40 hasta 50	51 123	1.16
MAS DE	50 hasta 70	58 105	13.21
MAS DE	70 hasta 80	132 952	30.22
MAS DE	80 hasta 100	107 339	24.40
MAS DE	100 hasta 130	73 015	16.60
MAS DE	130 hasta 170	31 921	7.26
MAS DE	170 hasta 220	17 165	3.90
MAS DE	220 hasta 280	7 555	1.72
MAS DE	280	5 353	1.22
TOTAL		439 927	100.00

Fuente: Legaspi V, Juan A., p.25

Cuadro No. 17

REPUBLICA MEXICANA
 RIESGOS DE TRABAJO OCURRIDOS SEGUN EL
 AGENTE DE LA LESION. REGIMEN PERMANENTE
 Y EVENTUAL.

1976

Agente de la lesión	Cifras	
	Absolutas	Relativas
TOTAL:	439 927	100.00
Artículos metálicos	103 687	23.57
Superficies de trabajo	50 483	11.48
Máquinas	41 134	9.35
Herramientas de mano, no de motor	37 239	8.46
Vehículos	34 552	7.85
Cajas, barriles, recipien- tes, paquetes	27 494	6.25
Artículos de madera	16 647	3.78
Líquidos	14 705	3.34
Artículos minerales, no me- tálicos	11 824	2.69
Aparatos eléctricos	11 328	2.58
Artículos de vidrio	10 129	2.30
Movimiento corporal	8 729	1.98
Herramientas de mano de motor	7 529	1.71
Substancias y compuestos quí- micos	6 315	1.44
Aparatos de transmisión mecáni- ca de fuerza	5 043	1.15
Animales (vivos)	4 358	0.99
Varios de frecuencia menor	48 731	11.08

Fuente: Legaspi V, Juan. A., p. 28 .

Cuadro No. 18

RIESGOS DE TRABAJO SEGUN RIESGO FISICO
REGIMEN PERMANENTE Y EVENTUAL

1976

Riesgo físico	Cifras	
	Absolutas	Relativas
Métodos o procedimientos peligrosos	113 653	25.84
Defectos de los agentes	99 839	22.69
Peligros por la colocación (materiales, equipo, etc., no personas)	72 823	16.55
Sin riesgo físico	43 773	9.95
Peligros públicos	35 549	8.08
Peligros del medio ambiente	30 169	6.86
Peligros de indumentaria y vestido	18 975	4.31
Protegido inadecuadamente	14 277	3.25
Peligros ambientales de trabajo a la intemperie (+)	7 683	1.75
Riesgos físicos S.C.E.	3 186	0.72
TOTAL	439 927	100.00

Fuente: Legaspi V, Juan A., p. 30 .

Cuadro No. 19

RIESGOS DE TRABAJO OCURRIDOS SEGUN EL ACTO INSEGURO
REGIMEN PERMANENTE Y EVENTUAL
1976

Acto inseguro	Cifras	
	Absolutas	Relativas
TOTAL:	439 927	100.0
Falta de atención a la base de sustentación	94 333	21.4
Uso inapropiado de las manos o de otra parte del cuerpo	91 235	20.7
Falla al asegurar o prevenir (no cerrar con llave, acuñar, asegurar vehículos, interruptores, válvulas)	85 511	19.4
Sin acto inseguro	60 083	13.7
Tocar, mezclar, combinar en forma insegura	23 717	5.4
Operar o trabajar a velocidad insegura (retozar, correr, saltar)	21 919	5.0
No usar el equipo de protección personal disponible (gafas, guantes, cascos, mascarillas, zapatos, etc.)	20 240	4.6
Adoptar posiciones o actitudes peligrosas (exposición innecesaria a materiales o equipo en movimiento)	19 260	4.4
Errores de conducción (conducir demasiado aprisa o despacio)	10 255	2.3
Limpiar, engrasar, ajustar o reparar equipo móvil con carga eléctrica o presurizado	4 905	1.1
Uso de equipo inseguro u obviamente inseguro	2 920	0.7
Uso inapropiado de equipo	1 812	0.4
No usar accesorios personales seguros (usar tacones altos, cabellera suelta, mangas largas, ropa floja)	1 336	0.3
Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad(desconectar o remover dispositivos de seguridad)	872	0.2
Varios de frecuencia menor	1 529	0.4

Fuente: Legaspi V, Juan A., p. 31.

3.2 Análisis y conclusiones.

Del análisis de los cuadros anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- La tasa de incidencia de los riesgos de trabajo -- aumentó de 9.5 en 1963 a 12 en 1976. Este hecho es significativo ya que indica que las medidas recomendadas por las instituciones de salud y del trabajo, o no se llevan a cabo y/o son insuficientes frente a la nocividad de los procesos de trabajo y la precariedad de las condiciones de vida de los trabajadores.

Si bien es cierto que durante el periodo 1972-1976 del total de los riesgos de trabajo el porcentaje de accidentes presentó una ligera disminución, los accidentes en trayecto y las enfermedades de trabajo aumentaron. No obstante, hay que tomar en cuenta que el número de casos de enfermedades profesionales así como el tipo de entidades nosológicas representan una proporción muy pequeña que no se apega a la realidad si consideramos las condiciones de vida y de trabajo que privan para la mayoría de los trabajadores de nuestro país. Por otra parte, desde 1963 sólo aparecen aproximadamente 10 tipos de enfermedades profesionales en contraste con las 161 que la Ley Federal del Trabajo reconoce. Esto último se debe a que los empresarios se niegan a reconocer numerosas enfermedades de trabajo originadas durante el proceso productivo o como consecuencia de él - en esta actitud coadyuvan tanto los médicos de las empresas y de las instituciones de salud, así como los líderes sindicales - ya que de ser así afec-

tarían el monto de sus ganancias.

Es claro cómo las estadísticas del IMSS reflejan una realidad sólo parcialmente, esta parcialidad es aún mayor respecto a los riesgos de trabajo en general si consideramos que no todos los empresarios dan aviso a las autoridades del IMSS ni de la Secretaría del Trabajo acerca de los riesgos que ocurren, además, aunque las estadísticas mencionadas se refieren a trabajadores permanentes y eventuales, es un hecho conocido que un importante número de trabajadores eventuales carecen de derechos sindicales y no se hallan inscritos en el IMSS.

2.- El promedio de días de incapacidad temporal registró un aumento de 14.5 en 1963 a 19 en 1976; el número de días de incapacidad aumenta de acuerdo a la gravedad de las lesiones. Sin embargo, para las autoridades del IMSS este hecho tiene importancia solamente desde el punto de vista productivo-empresarial:

En lo que respecta a los casos de incapacidad temporal para el trabajo, para 1976, estos motivaron más de 8 millones de días de trabajo perdidos, lo que traduce ya no sólo el daño sufrido por el trabajo, sino los altos prejuicios económicos que tienen las empresas, solamente en un renglón, la suspensión temporal de las actividades de los trabajadores lesionados, sin mencionar otros ya conocidos por todos ustedes y que nos lleva a meditar, qué estamos haciendo en favor de su disminución. (1)

(1) Legaspi Velasco, Juan A., " Los riesgos de trabajo 1972-1976" en Lecturas en materia de seguridad social. Riesgos de trabajo., México, IMSS, 1980, p. 24.

3.- Los riesgos de trabajo afectaron en su mayoría al sector obrero de los trabajadores, sobre todo a los que presentaron una edad entre 17 y 32 años y particularmente a aquellos con menores ingresos y con menor antigüedad en la actividad que desempeñaban.

4.- De los agentes que produjeron las lesiones al producirse los accidentes de trabajo, el porcentaje más alto correspondió a los artículos metálicos, le siguieron las superficies de trabajo; el tercer lugar lo representaron las máquinas, el cuarto las herramientas de mano y el quinto, los vehículos. Es decir, el 62.7 % de los agentes de riesgo está conformado por maquinaria, instrumentos y objetos de trabajo y el propio ambiente laboral. Estos datos nos confirman dos cuestiones ya mencionadas anteriormente: el sector obrero de los trabajadores es el más afectado por los riesgos laborales originados por las condiciones insalubres y riesgosas en que se desempeña el trabajo.

5.- Para la medicina ocupacional, las causas atribuibles a los riesgos de trabajo son fundamentalmente dos, ya sea al trabajador o a las condiciones de higiene y seguridad del centro de trabajo:

1) Acto inseguro: conocido como la violación a un procedimiento que ha sido aceptado como seguro (arrancar máquinas sin autorización, sin conocimiento o a velocidades no autorizadas; bloquear los dispositivos de seguridad; jugar, no usar-

el equipo de protección personal, etc.).

2.- Condición insegura: se refiere al estado que guarda la maquinaria, equipo, materiales e instalaciones del centro de trabajo al ocurrir el accidente.

Del total de accidentes de trabajo, las causas que los originaron fueron, de acuerdo a las estadísticas del IMSS :

1o.- La conjugación entre el acto inseguro y la condición insegura.

2o.- Por condición insegura.

3o.- Por acto inseguro.

Si establecemos una comparación entre las cifras de 1971 y 1976, observamos que los accidentes originados por acto inseguro tienden a disminuir, mientras que los originados por la conjugación entre ambas causas tienden a aumentar. Estas cifras evidencian que tanto los empresarios como las instituciones de salud y del trabajo responsabilizan por igual a trabajadores y empresarios, lo cual es equívoco y más bien denota una posición de clase si partimos del hecho de que es el empresario quien decide la organización del proceso de trabajo así como el precio de la fuerza de trabajo y la forma en que la ha de consumir.

CAPITULO 4

LOS RIESGOS DE TRABAJO EN LOS OBREROS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA, 1977-1981.

4.1 Nota metodológica.

En el presente capítulo pretendemos una aproximación al conocimiento de los riesgos de trabajo y algunas de sus causas a los que se han debido enfrentar miles de trabajadores de la industria manufacturera mexicana durante el periodo - 1977-1981.

Cabe aclarar que el conocimiento más exacto de esta problemática lo proporcionaría una investigación más completa - que incluyera estudios de caso en diversas empresas de esta industria. Por ahora, intentaremos solamente un acercamiento a través de las denuncias vertidas por los trabajadores mediante sus organizaciones sindicales ante las autoridades - del trabajo. Este método implica algunas limitaciones ya que hace abstracción de una serie de elementos como son : tipos de proceso de trabajo, grado de organización sindical, condiciones de vida de los trabajadores, etc. Pese a todo, consideramos que dicho método permite la verificación de las principales consideraciones mencionadas en los capítulos anteriores.

Los resultados que más adelante se exponen fueron obtenidos de una muestra constituida por 322 expedientes registra-

dos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los que los sindicatos demandantes emplazaron a huelga por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo relativas a las cláusulas sobre seguridad e higiene que deben de observar los centros de trabajo. Dicha muestra se obtuvo a partir de la revisión de aproximadamente 25 000 expedientes correspondientes al periodo 1977-1981, que se refieren a emplazamientos a huelga por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por revisión del mismo, y por revisión de salarios. Para nuestros objetivos, seleccionamos únicamente los emplazamientos por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con el tema que nos ocupa.

4.2 Clasificación y análisis de las demandas por mejores condiciones de salud y de trabajo a partir de la muestra elegida.

Los trabajadores a los que se refiere la muestra mencionada pertenecen a las ramas de la industria de transformación del cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
EMPLAZAMIENTOS SEGUN RAMA INDUSTRIAL
1977-1981

Rama industrial	No. de emplazamientos	%
Industria alimenticia	83	25.77
Industria minero-metalúrgica	80	24.88
Industria textil	51	15.83
Industria químico-farmacéutica	47	14.59
Industria automotriz	20	6.21
Industria del cemento, cal y yeso	15	4.65
Industria huleira	7	2.17
Industria petroquímica	6	1.86
Industria de la madera	5	1.55
Industria de maquinaria, acce- sorios y material eléctrico	5	1.55
Industria del papel	2	0.62
Industria del tabaco	1	0.31
TOTAL:	322	100.00

Los resultados acerca de las condiciones de trabajo y de salud y las causas que las determinan giran en torno a las siguientes variables: el tipo de demandas planteadas, la confederación sindical y la rama industrial a que corresponden los sindicatos emplazantes.

La importancia de las demandas por mejores condiciones de salud y de trabajo se clasificaron de acuerdo a su incidencia en el proceso de trabajo. Consideramos necesario establecer esta clasificación con el objeto de conocer el nivel de conciencia de los trabajadores acerca de los factores insalubres que inciden cuantitativa y cualitativamente sobre la salud. Las diversas demandas que aparecen en dicha clasificación son las que los mismos trabajadores plantearon, mismas - que nosotros procedimos a diferenciar en función de su incidencia o no en la transformación del proceso productivo.

Veamos ahora en qué consisten cada una de ellas, qué importancia les asignan tanto los trabajadores como los empresarios y cuál ha sido la respuesta de estos últimos.

El conjunto de demandas planteadas por los 322 sindicatos emplazantes se expresaron en términos relativos como lo muestra el siguiente cuadro :

De acuerdo a la confederación sindical, los sindicatos emplazantes pertenecen a las siguientes:

Cuadro No. 2
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
EMPLAZAMIENTOS SEGUN CONFEDERACION SINDICAL
1977-1981

Confederación sindical	No.	%
1.- C.T.M. (Confederación de trabajadores de México)	216	67.08
2.- C.R.O.C. (Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos)	35	10.86
3.- Sindicatos Independientes	15	4.65
4.- C.O.R. (Confederación Obrera Revolucionaria)	13	4.03
5.- C.R.O.M. (Confederación Regional Obrera Mexicana)	12	3.72
6.- C.T.C. (Confederación de Trabajadores y Campesinos)	6	1.86
7.- C.O.M. (Confederación Obrera Mexicana)	5	1.55
8.- B.R.A.S.O. (Bloque Revolucionario de Asociaciones Sindicales Obreras)	5	1.55
9.- F.S.I.N.L. (Federación de Sindicatos Independientes de Nuevo León)	4	1.24
10.- F.A.O. (Federación de Agrupaciones Obreras)	4	1.24
11.- C.G.T. (Confederación General de Trabajadores)	4	1.24
12.- C.R.T. (Confederación Revolucionaria de Trabajadores)	1	0.31
13.- F.T.Q. (Federación de Trabajadores de la Industria Química)	1	0.31
14.- S.R.A. (Sindicatos Revolucionarios Autónomos)	1	0.31
TOTAL :	322	100.00

4.2.1 Importancia de las demandas obreras por la salud de acuerdo a su incidencia en el proceso de trabajo.

Dentro de las demandas que no inciden sobre el proceso de trabajo se efectuó una subclasificación en tanto que -- aquéllas pueden ser de protección individual o de protección colectiva, lo que tiene implicaciones respecto a su cumplimiento.(1)

Si bien en un sentido amplio todas las demandas son de carácter colectivo en tanto que se negocian contractualmente (lo que implica su generalización a todos los trabajadores - protegidos por el Contrato Colectivo de Trabajo), a lo que - nosotros nos referimos con esta conceptualización en un sentido estricto es a lo siguiente. Las demandas de protección - individual (referentes a uniformes y equipo de protección personal) son planteadas por los trabajadores dependiendo del tipo de proceso de trabajo de cada departamento o de algunas tareas específicas dentro de ese departamento. Es decir, la - incorporación de estas demandas al Contrato Colectivo de Trabajo, dependerá del poder de argumentación del (os) trabajador (es) de un área, departamento o sección específica dentro de la fábrica.

(1) Pese a que las demandas que inciden sobre el proceso de - trabajo también se pueden subclasificar de igual manera, no procedimos a ello debido a que este tipo de demandas ya de por sí significan mayores obstáculos para su cumplimiento independientemente de su carácter individual o colectivo.

En cambio, las demandas de protección colectiva son todas aquellas que se consideran como necesarias para todos los trabajadores independientemente del departamento, área o sección de la fábrica a que pertenezcan. (Véanse los cuadros 3 y 4).

Las demandas de protección individual - pese a que son las más baratas para el capital - representan grandes dificultades para hacerlas cumplir e inclusive para argumentar la necesidad de ellas en la medida en que los trabajadores que las requieren tienen que "convencer" a la representación patronal, lo que constituye una labor difícil para los obreros ya que las tareas que para estos resultan insalubres y/o riesgosas, para la patronal no lo son.

Es de este modo como nos podemos explicar el que las demandas de carácter individual representaron el 30.50 % en - contraste con el 47.77 % de las de protección colectiva. Consideramos que estas últimas aparecen en mayor proporción y la exigencia de su cumplimiento es relativamente más fácil de lograr debido a que involucran al total de los trabajadores de una empresa y porque, al mismo tiempo, tales demandas se hallan especificadas claramente en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, independientemente del tipo de proceso de trabajo.

Por otra parte, establecimos las relaciones entre tipo de demandas/confederación sindical, confederación sindical/tipo de demandas y tipo de demandas/rama industrial. A través de -

Cuadro No. 3
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
CLASIFICACION SEGUN TIPO DE DEMANDAS
1977-1981

I.- Demandas que inciden sobre el proceso de trabajo

Tipo de demandas	%
Cursos de capacitación y adiestramiento:	7.84
Modificación y/o uso de instrumentos de trabajo y maquinaria:	6.84
Condiciones ambientales adecuadas:	3.86
Reducción de la jornada de trabajo a 40 horas:	0.12
Reducción de la jornada de trabajo a 48 horas:	0.37
Formación de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene :	2.61
TOTAL:	21.64

II.- Demandas que no inciden en el proceso de trabajo:

Equipo de protección y seguridad (guantes, mascarillas, cascos y otros):	13.07
Uniformes apropiados para desempeñar el trabajo:	17.43
Horario para ingerir alimentos y/o para bañarse:	2.61
Instalación de comedores, baños, vestidores, casilleros, lavabos y sanitarios:	14.31
Instalación de botiquines:	8.09
Afiliación en el IMSS:	8.09
Abastecimiento de agua potable:	4.60
Reconocimiento de enfermedades profesionales y el pago que ocasionen en casos de incapacidad :	3.86
Realización de exámenes médicos periódicos:	2.36
Pago de los tres primeros días de incapacidad por enfermedades generales:	1.86
Pago de los tres primeros días de incapacidad por enfermedades profesionales:	1.12
Afiliación en el IMSS y pago de incapacidades a los trabajadores eventuales:	0.87
TOTAL:	78.27

Cuadro No. 4
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
DEMANDAS QUE NO INCIDEN EN EL PROCESO DE TRABAJO
SEGUN CARACTER INDIVIDUAL O COLECTIVO.
1977-1981

II.- Demandas que no inciden en el proceso de trabajos:

A) De carácter individual	%
Equipo de protección y seguridad:	13.07
Uniformes:	17.43
TOTAL:	30.50
B) De carácter colectivo	%
Horario para ingerir alimentos y/o para- bañarse:	2.61
Instalación de comedores, baños, vesti- dores, lavabos, y sanitarios:	14.31
Instalación de botiquines:	8.09
Afiliación en el IMSS:	8.09
Abastecimiento de agua potable:	4.60
Reconocimiento de enfermedades profesio- nales y el pago que ocasionen en casos - de incapacidad:	3.86
Realización de exámenes médicos periódicos:	2.36
Pago de los tres primeros días de inca- pacidad por enfermedades generales:	1.86
Pago de los tres primeros días de inca- pacidad por enfermedades profesionales:	1.12
Afiliación en el IMSS y pago de incapa- cidades a los trabajadores eventuales:	0.87
TOTAL:	47.77

estas relaciones tratamos de ver qué tipo de demandas enfatizan más los trabajadores dependiendo de la rama industrial y la confederación sindical a que pertenezcan. (Véanse los cuadros 5, 6 y 7).

El primer tipo de demandas, es decir, las que no inciden en el proceso de trabajo, tienden a proteger al trabajador de las condiciones insalubres y riesgosas que emanan del proceso productivo, pero de ninguna manera a la modificación de éste. Así por ejemplo, el uso del uniforme y de la mascarilla en un ambiente en donde predominan altas temperaturas aumentan la fatiga del obrero obligándolo a desecharlos. Ello agrava su situación ya que

... se cae en la alusión sibilina a la distracción como causa principal del accidente (con tal excusa se quisiera poner una piedra sobre la violación constante, cotidiana, de las más básicas normas de prevención); todo esto, a la luz de la realidad, aparece como la cínica maniobra de quien se interesa más en la ganancia que en la salud y en la integridad física del obrero. (2)

De aquí que los empresarios adjudiquen más las causas de riesgo laboral a la indisciplina del obrero respecto a las reglas de seguridad e higiene que a la inexistencia de éstas. Tales medidas, que podemos considerar deben ser las mínimas existentes, son evadidas por un gran número de empresarios.

(2) Ricchi, Renzo, La muerte obrera, México, Ed. Nueva Imagen, 1981, p. 65.

Cuadro No. 5
 INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
 DISTRIBUCION DE LAS DEMANDAS SEGUN
 CONFEDERACION SINDICAL (+)
 1977-1981

		%
I.- Demandas que no inciden en el proceso de trabajo:	A)	35.40
	B)	43.77
II.- Demandas que inciden en el proceso de trabajo:		20.81
TOTAL:		100.00

(+) Porcentajes referentes al conjunto de las confederaciones sindicales.

Cuadro No. 6
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
CONFEDERACION SINDICAL/TIPO DE DEMANDAS
1977-1981

Confederación sindical	Tipo de demandas		
	I		II
	A	B	
	%		
C.T.M.	75.27	72.00	65.42
C.R.O.C.	5.49	9.77	7.47
SINDICATOS INDEPENDIENTES	4.39	4.00	8.41
C.O.R.	4.39	4.44	1.86
C.R.O.M.	2.19	4.00	5.60
C.T.C.	--	0.88	3.73
F.S.I.N.L.	1.09	0.88	3.73
B.R.A.S.O.	2.74	--	--
F.A.O.	0.54	0.88	0.93
C.G.T.	1.09	0.44	0.93
C.R.T.	0.54	0.44	--
F.T.Q.	--	--	0.93
C.O.M.	1.09	1.77	--
S.R.A.	0.54	--	--
TOTAL:	100.00	100.00	100.00

Cuadro No. 7
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
TIPO DE DEMANDAS/RAMA INDUSTRIAL
1977-1981

Rama industrial Industria:	Tipo de demandas			Total
	I		II	
	A	B		
	%			
Alimenticia	41.40	40.62	17.96	100.0
Minero-metalúrgica	39.13	43.47	17.39	100.0
Textil	30.55	54.16	15.27	100.0
Químico-farmacéutica	33.00	45.00	20.00	100.0
Automotriz	19.51	34.14	46.34	100.0
Del cemento, cal y yeso	40.00	28.00	32.00	100.0
Petroquímica	25.00	50.00	25.00	100.0
Hulera	40.00	40.00	20.00	100.0
De la madera	42.85	57.14	--	100.0
De maquinaria, accesorios y material eléctrico	25.00	41.60	33.30	100.0
Del papel	50.00	50.00	--	100.0
Del tabaco	--	100.00	--	100.0

Las cifras obtenidas son considerables si tomamos en cuenta que, bajo el supuesto de que todos los empresarios cumplieran con estas mínimas medidas, lo más que podrían asegurar sería una relativa disminución de la gravedad de los riesgos ocupacionales, pero no la eliminación de sus causas. La maquinaria y las instalaciones en malas condiciones producen enfermedades y accidentes contra los cuales ningún uniforme o equipo de protección personal son útiles. Aún así, tales medidas son llevadas a un regateo interminable por parte de las empresas y de tener alguna solución favorable para los trabajadores, en su mayoría se sustituyen por el pago ("en reparación de los daños causados") de una suma entregada al sindicato - considerada como su equivalente (el precio del uniforme, del casco, etc.).

Dentro de este tipo de demandas, existen algunas de suma importancia en cuanto a su repercusión sobre las condiciones de salud de los trabajadores. Podemos afirmar que su inexistencia agrava los riesgos a los que los obreros se hallan - expuestos, por ejemplo, la falta de agua potable obliga a los trabajadores a ingerir el agua contaminada utilizada para el funcionamiento de la fábrica. (3). La evasión del pago de incapacidades por enfermedades profesionales origina que el trabajador tenga que costear la atención médica necesaria. (4)

(3) Como lo demuestra el caso de los obreros que laboran en la empresa hulera HULVA, quienes en 1977 denunciaron que: "sólo hay agua de cisterna para tomar, el agua purificada se usa solamente para los procesos químicos, el baño se efectúa con agua sucia ... "

(4) Los trabajadores de la empresa metalúrgica LUCES, afilia-

La inexistencia de comedores (o simplemente de un lugar higiénico para tomar los alimentos), lleva a que el trabajador permanezca en ayuno durante la jornada de trabajo, o bien, a que la única forma de tomarlos sea " a pie de máquina ".(5). Otro problema también importante, es el hecho de que los médicos que la empresa elige determinen con criterios productivo-empresariales si un accidente o una enfermedad amerita incapacidad o si el trabajador debe continuar laborando. (6). Este tipo de medidas son las que más exigen los trabajadores que se cumplan; dentro del total de sindicatos emplazantes el 78.27 % se refirió a éstas. Además, dada la importancia que representan se plantean a niveles más altos de monetización.

... dos a la C.T.M., denunciaron en 1979 que la empresa se ha negado a afiliarse a todos los trabajadores en el IMSS, - " causando graves daños en la economía de los raquíticos - salarios de los trabajadores, pues éstos tienen que cubrir el pago de sus propias enfermedades".

- (5) Cuando los trabajadores de la empresa textil HILMEK demandaron el pago adeudado de 600 mil pesos por concepto de los treinta minutos para tomar los alimentos, la empresa se justificó argumentando la existencia de un convenio con los representantes sindicales acerca del modo de compensar ese tiempo, es decir, " incrementando la raya en 3 %, gozando los trabajadores de ingerir sus alimentos conforme a usos y costumbres, o sea, a pie de máquina" .
- (6) En este sentido los obreros minero-metalúrgicos de la empresa NEGOCIACION MINERA SANTA MARIA DE LA PAZ Y ANEXAS, denunciaron que: " Los trabajadores eventuales pueden ser aceptados si en el examen médico presentan una cifra no mayor del 15 % de fibrosis o silicosis y que no tengan más de cuatro faltas en treinta días".

Las demandas que inciden sobre el proceso de trabajo son las de mayor importancia en la medida en que tocan el nervio de la organización capitalista del trabajo y por tanto, en la lucha por su obtención, enfrentan directamente a las dos clases. En tanto que una solución favorable para los trabajadores obstaculiza la valorización del capital, estas demandas son - en la mayoría de los casos anuladas tanto por la patronal como por las autoridades del trabajo; a lo sumo, se consideran resueltas junto a un aumento en el salario. También estas demandas se resuelven mediante la monetización, ya sea porque - los mismos sindicatos lo demandan en esos términos, o bien, - porque constituye la única forma de cumplimiento que la empresa propone. Representaron, dentro del total de las demandas, el 21.64 %. Creemos que la menor importancia que se les asigna a este tipo de demandas obedece a dos cuestiones: 1) es el tipo de medidas ante las cuales los empresarios se muestran más reticentes ya que implican un alto costo que atenta contra sus ganancias, y 2) lo anterior se combina con un nivel de conciencia de los trabajadores inscrito en el economicismo - traducido en una tendencia a la monetización de los riesgos de trabajo. A este último aspecto han contribuido tanto la burocracia sindical incapaz de llevar hasta sus últimas consecuencias las reivindicaciones de los trabajadores, como la concepción que los propios obreros tienen del riesgo laboral : un accidente o una enfermedad se consideran como tales si se perciben los síntomas inmediatamente, por tanto, el deterioro psicofísico que produce el proceso de trabajo a mediano o largo plazo no es atribuible a las condiciones de trabajo. Inte-

riorizando las causas "naturales" que el Modelo Médico atribuye a los riesgos de trabajo, los trabajadores han considerado a éstos como una especie de fatalidad que se ve reforzada mediante la actitud empresarial que atribuye los riesgos de trabajo a la distracción del obrero, o al incumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Ante la crisis actual, caracterizada por una creciente pérdida de la capacidad adquisitiva del salario, por la agudización del desempleo y por la existencia de un gigantesco ejército industrial de reserva listo a reemplazar a todos aquellos trabajadores que se rebelen contra la explotación, las demandas por mejores condiciones de salud en el trabajo - sobre todo de las que inciden en el proceso de trabajo - se minimizan aún más.

Cabe aclarar que, respecto a las demandas que inciden en el proceso de trabajo, efectivamente serían así si se las considera en toda su significación. Por ejemplo, si los cursos de capacitación y adiestramiento solamente se imparten como una forma de aumentar la productividad a través del conocimiento técnico parcial del proceso de trabajo, justamente conducirían a un aumento de la productividad pero persistirían los efectos nocivos de dicho proceso sobre la salud de los obreros. Tales cursos tendrían eficacia desde el punto de vista de los trabajadores si éstos participaran activamente conociendo lo riesgoso o insalubre mediante el conocimiento técnico del proceso de trabajo en su totalidad y propusieran medidas tendientes a su transformación o eliminación.

De igual manera, las Comisiones Mixtas de Seguridad e Hi-

giene incidirían en el proceso de trabajo sólo si los trabajadores participaran activamente en ellas haciendo cumplir - las funciones que tienen asignadas.

Otro ejemplo importante en este sentido es el de la demanda por la reducción de la jornada de trabajo. Tal medida sería favorable para los trabajadores si éstos establecieran una serie de condiciones para llevarla a efecto impidiendo - que los empresarios mediante otros mecanismos la anularan, - mecanismos como son la intensificación del trabajo y la generalización del trabajo a destajo, principalmente.

A través de las cifras obtenidas, constatamos que es el sindicalismo oficial el que en mayor medida se orienta hacia las demandas que no inciden sobre el proceso de trabajo, -- mientras que son los sindicatos independientes los que hacen prevalecer las demandas tendientes a la modificación del proceso productivo, los trabajadores afiliados a estos últimos - sindicatos pertenecen a las ramas industriales más dinámicas como son las industrias automotriz, hulera, químico-farmacéutica y minero-metalúrgica. Sin embargo, como ya habíamos mencionado, también estos sindicatos recurren a la monetización de tales demandas lo cual nos lleva a pensar en que el poder de negociación con que cuentan lo encaminan en este sentido. Dicha monetización consiste en demandar el pago en dinero como reparación por los daños causados, o bien, demandando por ejemplo medio o un litro de leche o pastillas salinas para - contrarrestar los efectos nocivos del trabajo - o su equivalente en dinero -, respecto a esta última forma de protección,

existen estudios efectuados por la Secretaría del Trabajo los cuales comprueban que

... no existen fármacos que eviten la intoxicación ...la leche y las vitaminas que frecuentemente se administran con este objeto no tienen ningún valor ... (7)

El autor de la cita anterior se refiere al plomo que produce la enfermedad denominada saturnismo; el plomo es muy utilizado en la fabricación de acumuladores, cables, figuras metálicas, colorantes, cerámica, plásticos, etc. en industrias como la automotriz, la hulera, la petroquímica y otras.

Entre las demandas que inciden en el proceso de trabajo, presentamos las que plantearon los trabajadores de las siguientes empresas:

1.- De la empresa hulera UNIROYAL, afiliada a la C.T.M. : condiciones ambientales adecuadas, cursos de capacitación y - adiestramiento, dotación de instrumentos de trabajo y maquinaria adecuada y reducción de la jornada de trabajo a 48 horas ya que en esta empresa se laboran 56 horas a la semana.

2.- De la empresa metalúrgica HERMANOS MARRUFO CETINA, - afiliados a la C.T.M. : modificaciones en el uso de instrumentos de trabajo y maquinaria.

(7) Rojas Piña, Alejandro, " Saturnismo industrial " en El hombre y el trabajo, México, Ed. La Prensa Médica Mexicana, - 1976, p. 9.

3.- De la empresa metalúrgica FUNDICIONES Y MAQUINADOS : cursos de capacitación y adiestramiento y modificaciones en el uso de instrumentos y maquinaria.

4.- De la empresa de productos químicos SYNRES, afiliados a la C.T.M. : modificaciones en el uso de instrumentos y maquinaria.

5.- De la empresa metalúrgica MEVAMEX, afiliados a la C.T.M. : cursos de capacitación y adiestramiento y modificaciones a los instrumentos y maquinaria.

6.- De la empresa automotriz FORJAMEX, afiliados a un sindicato independiente : cursos de capacitación y adiestramiento y modificaciones a los instrumentos y la maquinaria.

7.- De la empresa automotriz ELECTRICA AUTOMOTRIZ, afiliados a la C.T.M. : cursos de capacitación y adiestramiento y modificaciones a los instrumentos y la maquinaria.

8.- De la empresa de productos alimenticios ACEITES DEMANT, afiliados a la C.R.O.C. : cursos de capacitación y adiestramiento y modificaciones en el uso de instrumentos y maquinaria.

9.- De la empresa automotriz DINA, afiliados a un sindicato independiente : especificaron las anomalías en las condiciones ambientales, de igual manera que con respecto a las -

condiciones riesgosas de la maquinaria.

Además de estos casos, nos parece importante mencionar algunos más que si bien no se refieren específicamente a las demandas que inciden sobre el proceso de trabajo sí conducen a una mayor comprensión de lo nocivo que resultan las condiciones de trabajo :

1.- A los trabajadores de CELANESE MEXICANA, afiliados a la C.T.M., se les ha negado el derecho a disfrutar de los treinta minutos para tomar los alimentos por lo que han tenido que tomarlos a pie de máquina.

2.- Los trabajadores de una empresa de la industria azucarera, afiliados a la C.T.M., demandaron que al personal del departamento de fundición se les incrementara su salario en un 40 % por estar expuestos al polvo intenso de elementos químicos como son : arena sílica de la bentonita, gases que desprende el azufre, el hierro, el bronce y otros metales al fundirse a temperaturas hasta de 1 100 y 1 250 grados centígrados, y por exposición también a humedad constante. Asimismo, demandaron que se les practicara un examen anual para determinar enfermedades como la tuberculosis, siderosis, dermatitis, reumatismo y conjuntivitis; que se incrementaran los salarios del departamento de molinos por estar expuestos a una jornada más intensiva debido al doble trabajo que origina la maquinaria vetusta y en malas condiciones (" a veces sobre la marcha hay que cambiar piezas "); que a los trabajadores que se en-

contraran en malas condiciones de salud se les reacondara en trabajos compatibles con su capacidad física; que a la cuadrilla de cargadores se le diera un sobresueldo por rebasar la cantidad de 2 940 bultos cargados diariamente; que se le pagara tiempo y medio al personal del departamento de Batey ya que los tiros de las chimeneas son muy cortos y el humo que esparce daña su salud; que a los trabajadores que tengan que recoger fluxes o piezas de cobre se les pagara tiempo y medio, toda vez que al desempeñar estos trabajos absorben gases y polvos nocivos para la salud; y cien cláusulas más.

3.- A los trabajadores de la empresa de productos químicos MAR KOPP DE MEXICO, afiliados a la C.T.M., demandaron que la empresa no proporciona todas las herramientas y útiles necesarios " ... y aún más, los obliga a que ellos hagan reparación de dichas herramientas " .

4.- A los trabajadores de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS DE ACAPULCO, afiliados a la C.R.O.M., se les niega, en particular a los eventuales del turno nocturno su afiliación en el IMSS.

5.- Los trabajadores de la empresa PURIFICADORA DE AGUA PUREZA, afiliados a la C.T.M., se les niega a los eventuales su afiliación en el IMSS condicionándoles este derecho según su regularidad en el trabajo.

6.- Los trabajadores de la empresa ACEBITERA DEL NORTE, -

afiliados a la C.T.M., solicitaron se les cubriera el salario íntegro cuando por descompostura de la maquinaria no pueda - laborarse o cuando por causas no debidas a los trabajadores - dejen de laborar, siendo el pago para los trabajadores eventuales, del 50 % del salario.

7.- Los trabajadores de la empresa LILI LEDY, demandaron que se mejoraran las herramientas y los métodos de seguridad - para las mismas, que cesaran las represalias a los trabajado - res que laboran en troquelado, que por el sólo hecho de hacer uso de las instalaciones sanitarias se les quita de su puesto de trabajo y son ocupados como trabajadores generales en per - juicio de su salario.

8.- Los trabajadores de la empresa metalúrgica DOMINICS, afiliados al B.R.A.S.O., demandaron que la empresa se ha ne - gado a formar la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

9.- Los trabajadores de la empresa hulera UNIROYAL, de - mandaron solución a la violación de 65 cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relativas a la seguridad e higiene, las que fundamentaron en 56 páginas dando a conocer las deficien - cias encontradas en cada uno de los departamentos, como son : el tener que laborar sobre aceite en el piso, operar manual - mente la maquinaria que normalmente debe funcionar automáti - camente, no se paga la media hora destinada para tomar los - alimentos ni la media hora para bañarse - a los trabajadores que están en contacto con negro de humo y otras materias colo - rantes - .

10.- Los trabajadores de la empresa de productos químicos KOLMAR DE MEXICO, afiliados a la C.T.M., denunciaron que: "la empresa hace laborar de seis a ocho horas más de la jornada legal de ocho horas a la semana no cubriendo nunca el importe de este trabajo ", los extractores de polvo se encuentran en mal estado por lo que demandaron " un litro de leche diario a fin de preservar la salud de nuestros compañeros " .

11.- Los trabajadores de la empresa siderúrgica T.F. DE MEXICO, afiliados a la C.R.O.C., denunciaron que : " la empresa jamás ha tenido un vehículo apropiado para el traslado de los accidentados al IMSS, cuando ocurren accidentes no hay en qué trasladarlos " .

12.- Los trabajadores de la empresa SILICE MEXICANA DE ORIENTE, demandaron que la empresa no cumple con el periodo vacacional anual, no se pagan las horas extras trabajadas y obliga a los trabajadores a laborar el día domingo con pago sencillo.

13.- Los trabajadores de la empresa CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACAN, denunciaron que " la empresa no ha cumplido con la dotación suficiente de pastillas salinas para contrarrestar los efectos de las altas temperaturas " .

14.- Los trabajadores de la empresa hulera HULVA, denunciaron que " es asfixiante la temperatura en el túnel de esponja y flock, pues no hay ventilación, el lavado de moldes con ácidos no tiene protección, se les obliga a lavarlos a al --

tas temperaturas brincándoles el ácido en los ojos ya que no cuentan con mascarilla protectora".

15.- Los trabajadores de INDUSTRIAS CONASUPO, afiliados a la C.T.M., denunciaron que no se cumple con los cuarenta minutos para tomar los alimentos ni con la dotación de herramientas y útiles de trabajo, se les obliga a los trabajadores a usar mascarillas, botas y cascos en forma colectiva. Tampoco existen bebederos, baños, comedor, ni botiquín en cada uno de los departamentos.

16.- Los trabajadores de la empresa CEMENTOS DE GUADALAJARA, afiliados a la C.T.M., denunciaron que no existe instalación de sistema de recuperación y desalojamiento de polvo.

17.- Los trabajadores de la empresa GERBER PRODUCTS, afiliados a la C.T.M., denunciaron que : " a pesar de que los trabajadores sufren accidentes de trabajo, por indicaciones del médico de la empresa no se les envía al IMSS, no se hace nada por evitar los riesgos de trabajo cuando tan sólo en el mes de agosto de 1980 se han originado 62 accidentes de trabajo ..." .

18.- Los trabajadores de la empresa CEMENTOS TOLTECA, afiliados a la C.T.M., denunciaron que : " los jefes obligan a los trabajadores a desarrollar sus actividades en temperaturas que exceden a las marcadas ... se exige el pago de tres millones por los trabajadores que han estado laborando en altas temperaturas y en condiciones de insalubridad e inseguridad " .

19.- Los trabajadores de la empresa ASBESTOS DE MEXICO, afiliados a la C.T.M., denunciaron que a los trabajadores eventuales no se les proporciona uniforme ni equipo de protección.

20.- Los trabajadores de la empresa VINELAND LABORATORIES, denunciaron que el trabajo en el almacén se efectúa en condiciones insalubres, aspirando elementos tóxicos como el metanol, fenol, formol, etc. por la inexistencia de los extractores necesarios; además, en el departamento de llenado se les obliga a las trabajadoras en estado de gravidez a desempeñar sus labores totalmente de pie.

21.- Los trabajadores de la empresa CEMENTOS TOLTECA, denunciaron que las cuadrillas de mecánicos se encuentran en condiciones insalubres inhumanas, en la cuadrilla de hornos los trabajadores se encuentran en el área de calcinación donmayordomo e ingeniero autorizaron a los trabajadores la construcción de un implemento para su protección el cual tuvo que ser destruido por orden del gerente; en el departamento de molinos, se trabaja recibiendo cantidades abundantes de polvo así como un alto grado de ruido y bajo las inclemencias del tiempo, demandaron también el pago de incapacidades a los trabajadores con silicosis adquirida.

Estas denuncias son sólo una parte de las registradas en la muestra mencionada. Sin embargo, revelan las condiciones de trabajo riesgosas e insalubres a las que tienen que suje---

tarse una gran cantidad de trabajadores de la industria manufacturera. Esta situación nos remite a la descripción que K. Marx hiciera respecto al trabajo fabril en el siglo XIX :

Aquí, sólo aludiremos ligeramente a las condiciones materiales bajo las cuales se ejecuta el trabajo en las fábricas. Todos los sentidos se sienten perturbados por la elevación artificial de la temperatura, por la atmósfera cargada de desperdicios de material, por el ruido ensordecedor, etc. Y no hablemos del peligro que supone tener que trabajar y circular entre la maquinaria apretujada, que produce sus partes industriales de batalla con la periodicidad de las estaciones. La tendencia a economizar los medios sociales de producción, tendencia que bajo el sistema fabril madura como planta de estufa, se convierte, en manos del capital, en un saqueo sistemático contra las condiciones de vida del obrero durante el trabajo, en un robo organizado de espacio, de luz, de aire y de medios personales de protección contra los procesos de producción malsanos o insalubres, y no hablemos de los aparatos e instalaciones para comodidad del obrero. ¿ Tiene o no razón Fourier cuando llama a las fábricas ' presidios atenuados ' ? (8)

De los casos referidos se desprenden las siguientes conclusiones a las cuales pretendemos dar una explicación de fondo :

Como ya mencionamos anteriormente, las demandas planteadas por los trabajadores aparecieron en el siguiente orden de importancia :

1o.- De carácter colectivo (que no inciden en el proceso

(8) Marx, Karl, op. cit., págs. 352-353.

de trabajo).

2o.- De carácter individual (que no inciden en el proceso de trabajo).

3o.- Que inciden en el proceso de trabajo. (+)

Una explicación primaria de lo anterior, se refiere al hecho de que existe la tendencia del capital a fraccionar a la clase obrera a través de la división técnica y social del trabajo, es decir, mediante la parcelización de las tareas. Consecuentemente, el trabajo específico de cada obrero reclama condiciones específicas de trabajo así como particulares medidas de protección.

Si bien las medidas de protección individual son las más baratas para el capital - y se podría creer que por esto son más fáciles de cumplir - el carácter parcial del obrero y de las tareas que ejecuta minimiza su poder para argumentar la necesidad de tales medidas. Pero por otra parte, existe también una tendencia a la unificación de la clase obrera (el "obrero colectivo") que se manifiesta bajo dos formas:

(+) Cabe aclarar que los trabajadores pertenecientes a las organizaciones sindicales oficiales (C.T.M., C.R.O.M., -- C.R.O.C., etc.), pese al dominio que la burocracia sindical ejerce sobre ellos, han denunciado en forma nada desdeñable las condiciones insalubres y riesgosas en que laboran, así lo demuestran las demandas que plantearon, particularmente las que inciden en el proceso de trabajo que sólo son ligeramente menores a las demandas que no inciden en él.

A) Objetivamente en la medida en que solamente el conjunto de los trabajos parciales da lugar a la producción de mercancías. (9)

B) Subjetivamente en la medida en que el nivel de conciencia (en el que interviene la organización sindical y/o partidaria) alcanzado por los trabajadores acerca de su papel en la producción no como obrero parcial sino en tanto que clase obrera que entre otras cosas se traduciría en el nivel de conciencia acerca de la nocividad del proceso capitalista de trabajo dentro y fuera de la fábrica para la clase en su conjunto.

En el caso de las demandas por la salud que estamos analizando, es la fuerza del obrero colectivo en forma "objetiva" el factor explicativo de la prevalencia de las demandas de carácter colectivo, es decir, la carencia de este tipo de medidas agrava las condiciones laborales del conjunto de obreros de una fábrica independientemente de la especificidad de sus tareas. pero en este caso, es posible que planteen la implantación de medidas colectivas a través de su cohesión. (10)

(9) Para K. Marx el concepto de cooperación capitalista implica: "...la simultánea presencia espacial de los cooperantes y la contemporaneidad de ejecución de las distintas operaciones, por las cuales los individuos - trabajan al mismo tiempo y uno junto al otro, realizando una integración recíproca ". (Armando de Palma, " La división capitalista del trabajo en 'El capital'- de Marx ", La división capitalista del trabajo, varios autores, Cuadernos de Pasado y Presente No. 32, México, Ed. Siglo XXI, p. 5).

(10) Simultaneidad y contemporaneidad son las condiciones -

Se puede afirmar que apenas se vislumbra el surgimiento del " obrero colectivo " en sentido "subjetivo" respecto de esta problemática ya que el cuestionamiento a la organización capitalista del trabajo ha comenzado a aparecer así sea en segundo orden de importancia.

Finalmente y pese a que la realidad fabril es más compleja de lo que demuestran los casos que hemos seleccionado, estos últimos verifican la argumentación de los capítulos que preceden.

4.3 Incidencia de los riesgos de trabajo por rama de actividad económica.

Solamente en el periodo 1977-1979, la tasa de incidencia de los accidentes y las enfermedades de trabajo muestra una tendencia creciente en varias ramas industriales involucradas en nuestra muestra. El incremento de la tasa de incidencia respecto a los accidentes de trabajo en dicho periodo es significativo, -

... del trabajo social "... es decir, caracterizan la socialidad de la acción de los individuos ... Además, - la fuerza productiva desarrollada por el trabajo combinado (es decir, el trabajo ejecutado por el conjunto de los obreros cooperantes u obrero combinado) es - siempre mayor que la suma mecánica de las fuerzas de - los trabajadores individuales " (Armando de Palma, op. cit., págs. 5 y 7). Desde el punto de vista de los trabajadores, el carácter social del trabajo, el "obrero - combinado" , potencia su poder para vencer la dominación del capital y posibilita el planteamiento de medidas de protección colectiva. (A.S.O.).

tal aumento se registró para el 41.66 % de las ramas industriales (Véanse los cuadros 8 y 9). En particular, la tasa de incidencia en la industria automotriz se duplicó y en la industria del tabaco se quintuplicó. Las industrias del cemento, cal y yeso, del papel y petroquímica que son las demás ramas donde la tasa de incidencia aumentó, no podrían mostrar una tendencia contraria ya que en estas industrias los procesos de trabajo implican alto riesgo y se desarrollan en un ambiente totalmente insalubre, son procesos de trabajo en donde para disminuir la frecuencia y la gravedad de los accidentes y las enfermedades se requeriría de numerosas medidas de prevención que por su costo no están dispuestos a efectuar los empresarios. Aún más, para eliminar el carácter nocivo de estos procesos de trabajo, en algunos casos hasta sería necesario sustituir la mayor parte de las instalaciones y de la maquinaria; lo que obviamente está contra las ganancias de los empresarios. Estas industrias en donde aumentó la tasa de incidencia de los accidentes de trabajo están catalogadas entre las de más alto riesgo (+) :

(+) Reglamento para la clasificación de empresas y determinación del grado de riesgo del seguro de riesgos de trabajo; IMSS, México, 1981.

<u>Industrias:</u>	<u>Grado de riesgo</u>
Del tabaco	III
De la madera	V
Del papel	IV
Químico- farmacéutica	IV
Petroquímica	V

Respecto al incremento en la tasa de incidencia de las enfermedades profesionales, si bien este aumento involucra al 33 % de las ramas industriales (Véanse los cuadros 10 y 11), este resultado es dudoso ya que en industrias consideradas como de alto riesgo aparece una disminución en la tasa de incidencia o inclusive no registran enfermedades laborales. Los grados de riesgo en tales industrias son los siguientes:

<u>Industrias:</u>	<u>Grado de riesgo</u>
Alimenticia	I a IV
Minero-metalúrgica	V
Textil	III
Automotriz	III a V
Del cemento, cal y yeso	IV
Hulera	IV
De maquinaria, accesorios y material eléctrico	V

Tales cifras no hacen más que demostrar el ocultamiento de las enfermedades generadas durante el proceso productivo, con lo que a su vez se confirma el hecho de que no todos los empresarios dan aviso a las autoridades del trabajo ni a las del IMSS acerca de los riesgos ocurridos ni el IMSS reconoce todas las enfermedades profesionales.

Los resultados que hemos expuesto explican en buena medida las condiciones de trabajo a las que se hallan sometidos miles de trabajadores de la industria manufacturera mexicana.

Cabe aclarar que dichos resultados sólo se refieren a los trabajadores afiliados a alguna organización sindical y que además se encuentran afiliados en el IMSS. Quedan fuera de registro estadístico entre otros, los riesgos sufridos por un importante número de trabajadores bajo contratación eventual carentes de derechos sindicales y demás trabajadores no asegurados. (+)

De cualquier forma, el índice creciente de los riesgos de trabajo registrados año tras año en las estadísticas del IMSS nos llevan a una sola conclusión : cada vez un número mayor de trabajadores si no enferman mueren y viceversa. Ante el imperativo de una racionalidad social se impone la irracionalidad capitalista.

(+) Como lo mencionamos al iniciar este capítulo, a esta realidad fabril habría que agregar elementos de análisis como son : salario, horas extraordinarias, vacaciones, días festivos, seguro de vida, condiciones de vida (alimentación, educación y vivienda) etc.

Cuadro No. 8
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
TASA DE INCIDENCIA DE LOS RIESGOS DE TRABAJO
OCURRIDOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA.
1977

ACCIDENTES DE TRABAJO			
Rama de actividad económica	Población asegurada permanente	Accidentes de trabajo	Tasa (+) de incidencia
Industria:			
Alimenticia	283 000	52 608	18.58
Minero-metalúrgica	282 000	58 590	20.77
Químico-farmacéutica	178 000	16 608	9.33
Textil	132 000	20 078	15.21
Automotriz	50 000	6 157	12.31
Cemento, cal y yeso	87 000	12 939	14.87
Madera	39 000	8 781	22.51
Hule	24 000	3 562	14.84
Papel	32 000	4 120	12.87
Petroquímica	1 000	134	13.40
Maquinaria, accesorios y material eléctrico	149 000	14 516	9.74
Tabaco	20 000	260	1.30
TOTAL	1 277 000	198 353	15.53

(+) Tasa de incidencia = $\frac{\text{No. de accidentes}}{\text{Población asegurada permanente}} \times 100$

Fuente: Departamento de Estadística de la Jefatura de Medicina del Trabajo del IMSS.

Cuadro No. 9
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
TASA DE INCIDENCIA DE LOS RIESGOS DE TRABAJO
OCURRIDOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
1979

ACCIDENTES DE TRABAJO			
Rama de actividad económica	Población asegurada permanente	Accidentes de trabajo	Tasa (+) de incidencia
Industria:			
Alimenticia	321 000	56 602	17.63
Minero-metalúrgica	470 000	83 836	17.83
Químico-farmacéutica	217 000	11 085	5.10
Textil	146 000	18 347	12.56
Automotriz	65 000	15 195	23.37
Cemento, cal y yeso	105 000	15 904	15.24
Madera	45 000	6 368	14.15
Hule	27 000	3 913	14.49
Papel	36 000	5 972	16.58
Petroquímica	1 000	174	17.40
Maquinaria, accesorios y material eléctrico	209 000	17 899	8.56
Tabaco	7 000	432	6.17
TOTAL	1 649 000	235 727	14.29

(+) Tasa de incidencia = $\frac{\text{No de accidentes}}{\text{Población asegurada permanente}} \times 100$

Fuente: Departamento de Estadística de la Jefatura de Medicina del Trabajo del IMSS.

Cuadro No. 11
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
TASA DE INCIDENCIA DE LOS RIESGOS DE TRABAJO
OCURRIDOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
1977

ENFERMEDADES PROFESIONALES			
Rama de actividad económica	Población asegurada permanente	Enfermedades profesionales no. de casos	Tasa (+) de incidencia
Industria:			
Alimenticia	283 000	338	1.19
Minero-metalúrgica	282 000	121	0.42
Químico-farmacéutica	178 000	119	0.66
Textil	132 000	198	1.5
Automotriz	50 000	103	2.06
Cemento, cal y yeso	87 000	621	7.13
Madera	39 000	11	0.28
Hule	24 000	9	0.37
Papel	32 000	8	4.00
Petroquímica	1 000	0	0
Maquinaria, accesorios y material eléctrico	149 000	104	0.69
Tabaco	20 000	2	0.1
TOTAL	1 277 000	1 634	1.27

(+) Tasa de incidencia = $\frac{\text{No. de casos}}{\text{Población asegurada permanente}} \times 1000$

Cuadro No. 10
INDUSTRIA MANUFACTURERA MEXICANA
TASA DE INCIDENCIA DE LOS RIESGOS DE TRABAJO
OCURRIDOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
1979

ENFERMEDADES PROFESIONALES			
Rama de actividad económica	Población asegurada permanente	Enfermedades profesionales no. de casos	Tasa (+) de incidencia
Industria:			
Alimenticia	321 000	487	1.51
Mínero-metalúrgica	470 000	260	0.55
Químico-farmacéutica	217 000	71	0.32
Textil	146 000	301	2.06
Automotriz	65 000	86	1.32
Cemento, cal y yeso	105 000	462	4.4
Madera	45 000	11	0.24
Hule	27 000	16	0.59
Papel	36 000	19	0.52
Petroquímica	1 000	0	0
Maquinaria, accesorios y material eléctrico	209 000	114	0.54
Tabaco	7 000	0	0
TOTAL	1 649 000	1 827	1.10

(+) Tasa de incidencia = $\frac{\text{No. de casos}}{\text{Población asegurada permanente}} \times 1000$

Fuente: Departamento de Estadística de la Jefatura de Medicina del Trabajo del IMSS.

CONCLUSIONES

1.- Hemos comprobado mediante la argumentación teórica y la verificación empírica que los problemas de salud/enfermedad de la clase obrera tienen su origen en la organización capitalista del trabajo; que las condiciones de trabajo riesgosas e insalubres están determinadas directamente por el capital, indirectamente, tales condiciones se posibilitan y reproducen a través de las instituciones de salud y del trabajo.

2.- Las condiciones de vida y de trabajo imperantes en el capitalismo han dado como resultado una fuerza de trabajo cada vez más deteriorada. Es necesario reiterar que la explotación de la fuerza de trabajo no comienza con la relación -- desproporcional entre salario y ganancia; no, esta relación -- despótica comienza a partir de la forma en que el capitalista contrata la fuerza de trabajo (en forma permanente o eventual, con pago de salario fijo por día o a destajo, etc.) y las condiciones bajo las cuales la ha de consumir. Por esta razón, las luchas obreras por mejores condiciones de salud y de trabajo son tan relevantes como las emprendidas por aumentos salariales y en defensa del empleo. Todas estas reivindicaciones adquieren hoy un carácter esencialmente político ante la política de austeridad instrumentada por el Estado mexicano y por todas las fracciones del capital que, entre otros, ha dado como resultado una disminución del gasto estatal en se-

guridad social, fijación de topes salariales, liberación de precios inclusive de los artículos de consumo básico, desempleo y subempleo permanente. En este contexto, cualquier demanda de este tipo que antaño fueran consideradas como reivindicaciones meramente económicas supone un enfrentamiento directo de los trabajadores con el capital, con el Estado y con la burocracia sindical antidemocrática. Todo esto, plantea a la clase obrera la necesidad de nuevas formas de organización tanto sindical como partidaria. En el caso particular de la salud plantea el imperativo de formular un PROGRAMA DE DEMANDAS POR MEJORES CONDICIONES DE SALUD Y DE TRABAJO articulado a un PROGRAMA DE LUCHA ANTICAPITALISTA más amplio. Tarea nada fácil pero necesaria.

Si bien es cierto que esta debe ser una tarea central de los trabajadores y fundamentalmente a partir de la fábrica, - en ella se encuentran involucrados aquellos profesionistas de la medicina y ciencias afines y de las ciencias sociales que han contribuido ya con nuevas investigaciones críticas acerca de los problemas de salud/enfermedad de la clase obrera; - igualmente, esta tarea se hace extensiva a los profesionistas progresistas que participan en las instituciones de salud y del trabajo quienes desde su experiencia laboral pueden y deben contribuir desde la crítica hasta la aportación.

3.- Los resultados a los que hemos llegado a través de la muestra empírica hacen necesaria la adopción de una nueva política obrera sobre los problemas de salud ocupacional. Es -

decir, los trabajadores deben orientar sus demandas más cualitativa que cuantitativamente, más hacia transformaciones en el proceso de trabajo que a la sustitución de éstas por sumas de dinero; para lo cual se hace necesaria la adopción de un principio elemental : la desmonetización de los riesgos de trabajo. Para lograr este objetivo se requiere salvar una serie de obstáculos, principalmente, se requiere una transformación de los sindicatos, es necesaria pues la democracia e independencia sindicales.

Dado que las instituciones de salud y del trabajo sólo registran parcialmente los riesgos de trabajo ocurridos durante el proceso productivo o como consecuencia de él, es necesario que los propios trabajadores comiencen a elaborar en sus respectivos centros de trabajo sus propios sistemas de prevención de riesgos de trabajo y sistemas de información de los mismos. A través de estos, no solamente se llegaría a una crítica acerca de las limitaciones en cuanto a sistemas de registro y prevención que llevan a cabo las instituciones del Estado, sino que, resultarían una verdadera aportación para comprobar los daños a la fuerza de trabajo durante el proceso productivo y plantear verdaderas soluciones a este problema.

BIBLIOGRAFIA

I.- Libros :

- 1.- Alonso, Antonio, El movimiento ferrocarrilero en México. 1958-1959. México, Ed. ERA, 1980.
- 2.- Aglietta, Michel, Regulación y crisis del capitalismo. México, Ed. S. XXI, 1979.
- 3.- Basaglia, Franco et al , La salud de los trabajadores. Aportes para una política de la salud. México, Ed. Nueva Imagen, 1981.
- 4.- Bonino, Donatella, El compañero médico. Por una nueva relación médico-paciente. México, Ed. Nueva Imagen, 1979.
- 5.- Censo Industrial de 1975, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1976.
- 6.- De Palma, Armando, La división capitalista del trabajo, Cuadernos de Pasado y Presente No. 32, México, Ed. S. XXI, 1980.

- 7.- Directorio de Organizaciones Sindicales en México,
México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento
Obrero, 1982.
- 8.- El hombre y el trabajo, México, Ed. La Prensa Médica
Mexicana, 1976 .
- 9.- Lecturas en materia de seguridad social. Accidentes
de trabajo. México, IMSS, 1980.
- 10.- Lecturas en materia de seguridad social. Riesgos de
trabajo. México, IMSS, 1980.
- 11.- Marx, Karl, El capital, México, Ed. F.C.E., 1975,
Tomo I.
- 12.- Memorias del encuentro sobre historia del movimiento
obrero. Puebla, U.A.P., 1980.
- 13.- Rajchenberg S., Enrique, Estado y reproducción de la
fuerza de trabajo. Los casos de la seguridad social
y la salud en México. Tesis Doctoral, División de Es-
tudios de Posgrado, Fac. de Economía, UNAM, 1982.
- 14.- Recuento, crónica y análisis de la lucha obrera. Mé-
xico, Ed. Macehual, 1980.

- 15.- Reglamento para la clasificación de empresas y determinación del grado de riesgo del seguro de riesgos de trabajo. México, IMSS, 1981.
- 16.- Ricchi, Renzo, La muerte obrera. Investigación sobre los homicidios blancos y los accidentes de trabajo. México, Ed. Nueva Imagen, 1981.
- 17.- Rojas Soriano, Raúl, Capitalismo y enfermedad, México, Ed. Folios, 1982.
- 18.- Timio, Mario, Clases sociales y enfermedad. Introducción a una epidemiología diferencial. México, - Ed. Nueva Imagen, 1979.
- 19.- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, Ley Federal del Trabajo de 1970. Reforma procesal de 1980. México, Ed. Porrúa, 1982.

II.- Revistas :

- 1.- Aboites, Jaime, " Acumulación, reproducción de la fuerza de trabajo y crisis en México " en Economía: Teoría y Práctica No. 1, México, Universidad Autónoma Metropolitana, invierno de 1983.

- 2.- Alvarez, Alejandro y Sandoval, Elena, " Desarrollo - industrial y clase obrera en México " en Cuadernos - Políticos No. 4, México, Ed. ERA, Mayo-junio de 1975.
- 3.- Bortz, Jeffry, " El problema de la medición de la - afiliación sindical " en Revista 'a', Vol. 1 No. 1, México, UAM- Azcapotzalco, septiembre de 1980.
- 4.- Camarena L., Margarita, " La industria automotriz en - México" en Cuadernos de Investigación Social No. 6, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1981.
- 5.- Cordera, Rolando, " Estado y economía en México: la - perspectiva histórica" en Economía de América Latina No. 3, México, CIDE, octubre-diciembre de 1975.
- 6.- Duraffourg, Jacques y Guerin, f., " La cadena de la - explotación" en Nexos No. 34, México, octubre de 1980.
- 7.- Echeverría, Magdalena et al, " El problema de la sa - lud en DINA " en Cuadernos Políticos No. 26, México, Ed. ERA, octubre-diciembre de 1980.
- 8.- Frenk, Julio, " Salud, educación y medicina : espec - tativas y limitaciones ", Ciencia y Desarrollo No. 26, México, CONACYT, mayo-junio de 1979.

- 9.- Gilly, Adolfo, " La mano rebelde del trabajo " en - Coyoacán No. 13, México, Ed. El caballito, julio-septiembre de 1981.
- 10.- González Duro, Enrique, " La neurosis del desempleo " en El viejo topo No. 60, Barcelona, septiembre de -- 1981.
- 11.- Humphrey, John, " La fábrica moderna en Brasil " en - Cuadernos Políticos No. 31, México, Ed. ERA, enero-marzo de 1982.
- 12.- Información sobre gasto público, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1980.
- 13.- Laurell A., Cristina, " Crisis y salud en América Latina " en Cuadernos Políticos No. 33, México, Ed. -- ERA, julio-septiembre de 1982.
- 14.- Laurell A., Cristina y Márquez S., Margarita, " La - estructura tecnológica de la industria ", trabajo -- presentado en el Segundo Seminario Internacional sobre Crisis, nuevas tecnologías y procesos de trabajo, Fac. Ciencias Políticas-Economía, UNAM, julio de 1981.
- 15.- Laurell A., Cristina, " Proceso de trabajo y salud " en Cuadernos Políticos No. 17, México, Ed. ERA, 1978.

- 16.- López Acuña, Daniel et al, "Panorama de los problemas de salud en México" en Nexos No. 13, México, enero de 1979.
- 17.- " Lucha de clases 1972-1982" en Punto Crítico No 123, México, marzo de 1982.
- 18.- Marini R., Mauro et al, " Proceso de trabajo, jornada laboral y condiciones técnicas de producción" en - Teoría y Política No. 4, México, abril-junio de 1981.
- 19.- Osorio, Jaime, " Superexplotación y clase obrera : el caso de México " en Cuadernos Políticos No. 6, México, Ed. ERA, octubre-diciembre de 1975.
- 20.- Revista Latinoamericana de salud No. 1, México, Ed. - Nueva Imagen, 1981.
- 21.- Revista Latinoamericana de salud No. 2, México, Ed. - Nueva Imagen, 1982.
- 22.- Rosanvallón, R., " La cuestión del trabajo " en El -- Viejo Topo No. 60, Barcelona, Ediciones 2001, septiembre de 1981.

23.- Thebaud-Mony, Annie y Turshen, Meredith, " Los límites de la acción sanitaria internacional. ¿ Hacia -- la medicalización del subdesarrollo?" en Le Monde Diplomatique, México, abril de 1981.

24.- Vincent, Jean Marie, " El Estado en crisis " en Críticas de la economía Política No. 4, México, Ed. El-Caballito, 1977.